

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO ARCHIVO, INVESTIGACIONES Y TRAMITE

ARCHIVADO

Expediente N°

Iniciativa de *Cámara de Industrias* acogido por diputado *Fernández Prestimary.*

No.

Asunto: *Reforma al Arancel de Aduanas para elevar los aforos a los jabones importados.*

A 12 E 238 P.D.

Proyecto publicado en el Alcance N° a "La Gaceta" N° *278* de *7* de *diciembre 1951*

Entregado a la Comisión *Economía y Hacienda* Fecha,

DICTAMEN

O INFORME

UNANIME AFIRMATIVO Fecha,

UNANIME NEGATIVO Fecha,

MAYORIA AFIRMATIVO Fecha,

MAYORIA NEGATIVO Fecha,

MINORIA AFIRMATIVO Fecha,

MINORIA NEGATIVO Fecha,

De nuevo a comisión

VETO No. Publ. Alc. N° a "La Gaceta" N° de de

Iniciado el *29 noviembre 1951* Archivado el



CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA
SAN JOSE, COSTA RICA

APARTADO POSTAL III
TELEFONO No. 1977
DIRECCION CABLEGRAFICA:
"INDUSTRIAS"

SECRETARIA

13 de Noviembre de 1951.-

Señores Secretarios de la
Hon. Asamblea Legislativa,
Presente.-

Revisado

Hda- 1
Alojado por Fernando
Restrepo

Señores Secretarios:

La Cámara de Industrias de Costa Rica, en atención a la solicitud de los industriales de productos farmacéuticos, se permite presentar ante la Hon. Asamblea Legislativa el siguiente proyecto para la modificación de algunos aforos en el Arancel de Aduanas, puesto en vigencia por Decreto de Ley N° 1350 del 30 de Setiembre de 1951.-

Las variaciones planteadas, que detallaremos a continuación, corresponden a la urgente necesidad en que están estas industrias de una protección más adecuada, con respecto a los productos importados.-

Con la elevación de estos aforos, el producto nacional quedará con un precio más bajo que el extranjero, con una diferencia apreciable que despierte el interés del público consumidor.- La Cámara de Industrias ha recomendado en este caso, como en otros anteriores, la elevación de aforos, convencida de la justicia de esta gestión y por la razón de que el producto nacional no elevará su precio pues esto sería una contradicción del fin propuesto, cuál es, el estímulo al comprador por su precio mucho más bajo con respecto al producto extranjero.-

Por lo tanto la Cámara se permite hacer una declaración categórica de que las modificaciones propuestas de ningún modo tienden a perjudicar al consumidor, sino que por el contrario, buscan la forma de lograr que su demanda se encauce hacia los productos nacionales, que siendo de tan buena calidad, ameritan esta protección, en vista de que el producto extranjero, con su fama establecida desde muchos años, en la mayoría de los casos tiene una posición muy ventajosa.-

Cap. 99 Part. 1200 Jabones ordinarios para lavar pisos, ropa ect. 0.80 kilo

Se solicita que esta partida sea desglosada así:

Cap. 99 Part. 1200	Jabones ordinarios para lavar ropa	0.80	"
Cap. 99 Part. 1200 bis	- Jabones ordinarios para lavar pisos etc. (tipo Sapolio)	2.00	"



CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA
SAN JOSE, COSTA RICA

APARTADO POSTAL III
TELEFONO No. 1977
DIRECCION CABLEGRAFICA:
"INDUSTRIAS"

SECRETARIA

- 2 -

Cap. 128 Part. 1641 Jabones y pastas para afeitar la barba\$ 2.70 el kilo

Cap. 130 Part. 1682 Cremas y preparaciones liquidas desodorantes 22.00 "

CONSIDERACIONES.-

Partida 1200.- Los jabones del tipo Sapolio que se fabrican en el país, como por ejemplo el jabón Limpiador Centinela, Polidor, etc. son de muy buena calidad pero, desde luego, la competencia de los extranjeros, sumamente conocidos por el público, es muy seria.- Se solicita la elevación del aforo a 2.00 kilo como único medio de que el consumidor, para no pagar una diferencia de precio más alta, busque el producto nacional.- Los jabones y pastas para afeitar de la Part. 1641 tenían un aforo en el Arancel anterior, de 2.51 más los recargos.- Es inexplicable la rebaja que se hizo en el Nuevo Arancel.- En el país se producen artículos de alta calidad para los cuales se justifica una mayor protección, como existía anteriormente.-

La partida N° 1682 Cremas y preparaciones liquidas desodorantes, se solicita que se equipare su aforo al de la partida N° 1713 Cap. 131-preparaciones de tocador y perfumeria no especificados, como aceites de olor, brillantinas, cremas, cosméticos etc. con un aforo de \$ 22.00 el kilo en el actual Arancel.- Se considera muy justo que los productos de la partida 1682 sean restringidos al igual que estos últimos por tener características semejantes.-

De Uds. muy atentamente,

P/. CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA,

Manuel de Mendiola Zaldivar
MANUEL DE MENDIOLA ZALDIVAR,
Presidente.-

Roberto Escalante Pradilla
ROBERTO ESCALANTE PRADILLA,
Secretario.-

MDMZ/REP.,
ADR/jcb.-

Escalante Pradilla



Nº A610551

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	<u>REINTEGRA DOS PLIEGOS DE PAPEL .-</u>
14	<u>Nota N°8021</u>
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.-

En sesión de esta fecha se leyó el anterior proyecto. El señor Presidente ordenó pasarlo a estudio e informe de la Comisión Economía y Hacienda.-

[Handwritten signature]

Oficial Mayor.-

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.-

En sesión de esta fecha fue APROBADA la siguiente moción de los diputados Torres y Mandas, que dice: "Para continuar en las presentes sesiones ordinarias la tramitación de los asuntos pendientes de resolución de la legislatura recién pasada (sesiones ordinarias y extraordinarias), en el estado en que se hallaren, prescindiendo de la publicación de proyectos o dictámenes para aquellos asuntos que hubieren cumplido esas formalidades (Art. 69 del Reglamento)."

[Handwritten signature]
Oficial Mayor

TELEGRAMA
CIRCULAR

5

3901 - Imp. Nacional - 1951

1-25 PLAZA GONZALEZ VIQUEZ. 7 MAYO 52
ASAMBLEA LEGISLATIVA. 14HS
COMISIÓN DE HACIENDA;
SAN JOSÉ.

RESPECTUOSAMENTE PEDIMOS INFORME SOBRE PRO-
YECTO LEY PRESENTADO HACE MESES, SOBRE ALZA
AFOROS JABONES Y DETERGENTES SINTETICOS.
P./ ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES JABONEROS
DE COSTA RICA.

GONZALO FONSECA A.
SECRETARIO.

COP/HZ.

El Telegrafista,

J. B. de Larrea





Nº _____

TELEGRAMA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

6 de junio de 1952

Señor _____

C I R C U L A R

La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa encargada de estudiar las reformas a la Ley del Arancel de Aduanas, desea conocer la opinión de esa entidad, con respecto a los Proyectos de Ley de Reforma -- del Arancel de Aduanas, publicado en La Gaceta N° 278 de 7 de diciembre de 1951.-

Atentamente,

O. Chacón Jinesta.

OFICIAL MAYOR

OCHJ/ng.-

Nº	Palabras	VALOR	
		¢	Cts

Introducido el día _____ de _____ de 195__ a las _____

Trasmitido el día _____ de _____ de 195__ a las _____

El Telegrafista,





CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA
SAN JOSE, COSTA RICA

7
APARTADO POSTAL III
TELEFONO No. 1977
DIRECCION CABLEGRAFICA:
"INDUSTRIAS"

SECRETARIA

2 de Junio de 1952.-

Señores Diputados
Miembros de la Comisión Arancelaria
de la Sob. Asamblea Legislativa
Pte.

Muy estimados señores:

La Junta Directiva de esta Cámara en su sesión N° 429 artículo V° acordó solicitar a Uds. una entrevista con los delegados de esta Cámara Sres. Emilio Looser, Alfredo Brealey, Roberto Escalante, Alfredo Madrigal, Eduardo Martín, Enrique Romero y el Lic. Rodrigo Madrigal, quienes han sido encargados de llevar ante Uds. los informes necesarios sobre diferentes asuntos que esta Cámara tiene pendientes en la sob. Asamblea Legislativa.

Esperamos tengan Uds. la gentileza de concedernos esa audiencia y agradeceremos entonces comunicarnos cuando será posible celebrarla.

Somos de Uds. muy atentos y seguros servidores.

P/ CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA

ROBERTO ESCALANTE P
Secretario

ADR/mav.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
OFICIALIA MAYOR

8

6 de junio de 1952.-

Sr. don
Roberto Escalante P.,
Secretario de la Cámara de
Industrias de Costa Rica.
Apartado Postal, III.

Ciudad.-

Estimado señor Secretario:

Por este medio me permito informarle que la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, encargada de estudiar las reformas propuestas al Arancel de Aduanas, apenas se ha instalado, no habiendo recibido aún los respectivos expedientes. Tan pronto elabore su plan de trabajo y se organice, tendrá mucho gusto en conceder la audiencia solicitada, lo que se le comunicará oportunamente.

Soy de Ud. atento y seguro servidor,

O. Chacón Jinesta.
OFICIAL MAYOR

OCHJ/ng.-



COPIA.

INFORME DE LA COMISION G.

Nos referimos a su atenta comunicaci3n del 23 de Junio 3ltimo y en la forma m3s concisa posible vamos a hacer nuestro comentario a los puntos sobre los que Ud. ha tenido a bien llamarnos la atenci3n: (La Gaceta No. 278, 7 Dic.1951 y No.56 del 7 de Marzo 1952):

PARTIDA 1268: Estamos de acuerdo con la nueva redacci3n que se pretende dar a esta partida. Aun cuando se trate de alimentos o medicinas, no conviene que el Ministerio de Salubridad P3blica pueda resolver de inclusiones o exclusiones, en una partida sin la intervenci3n, directa o indirecta, del Ministerio de Econom3a y Hacienda.

PARTIDA 1200: Nos oponemos a los desgloses y aumentos solicitados de:

Jabones ordinarios para lavar pisos, etc. (tipo Sapolio): Esta designaci3n es impropia y se aparta de la de "jabones con carga abrasiva", adoptada oficialmente en la Gaceta del 23 de Febrero de este a3o.

En el pa3s solamente existen dos peque3os fabricantes de jabones con "carga abrasiva", que no han demostrado tener la capacidad de producci3n necesaria para abastecer al pa3s. Prueba de ello es que en la fijaci3n de normas y calidades, para los jabones de producci3n nacional, hecha bajo el patrocinio de la C3mara de Industrias y publicada en la Gaceta del 28 de Junio pr3ximo pasado, no se fijan normas para los "jabones con cargas abrasivas", por haber considerado que esa industria todav3a era muy peque3a y que no conven3a imponerle restricciones ni limitaciones de fabricaci3n, que tal vez no podr3a llenar plenamente.

Un aumento de 150%, como el propuesto, elevar3a considerablemente el costo de los jabones "tipo Sapolio", ya que cada pastilla de este jab3n y similares, sin empaque, pesa un cuarto de kilo.

Jabones y pastas para afeitar la barba: En el pa3s no se fabrican del todo y no comprendemos con cual raz3n se quiere elevar su costo.

Crema y preparaciones l3quidas desodorantes: Los desodorantes no pueden equipararse con aceites de olor, perfumes, brillantinas, polvos ni coloretes para la cara. Son preparados, a veces perfumados, pero que tienen una funci3n esencial y definida. Combaten los malos olores; generalmente contienen antis3pticos o sustancias especiales que impiden que en presencia del ox3geno del aire, los humores se modifiquen y adquieran aroma que a veces es insoportable. Ni el jab3n ni el ba3o diario son capaces de conseguir lo mismo.

En el pa3s se fabrican muchos buenos deodorantes que se venden en grandes cantidades, a pesar de la competencia de los art3culos similares importados.

No comprendemos por qu3 pedir una nueva y desmesurada protecci3n para una industria que vive y prospera. El alza propuesta para el aforo de lo deodorizantes equivaldr3a a establecer casi una prohibici3n de venta, contra los art3culos de procedencia extranjera.

Como comentario general y final, hemos de decir que la Ley sobre Industrias Nuevas, publicada en la Gaceta No.290 del 20 de Diciembre de 1946 dice que adem3s de "comprobar que en el costo del art3culo terminado, se ha invertido no m3nos del 66%

se ha invertido no menos del 66% entre mano de obra y materia prima nacional", considera la posible elevación de los aforos para los artículos importados, hasta en un 50% de la tasa anterior. Si esto es para una industria nueva, qué comentario cabrá hacer de un proyecto de ley para aumentar aforos hasta de un 400% para proteger industrias que no son nuevas y que se han desarrollado, mantenido y hasta crecido sin esa protección exagerada.





ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

5 de noviembre de 1952.-

Señores Miembros
del Comité Permanente
para el Estudio de las
modificaciones al Arancel
de Aduanas
Su Despacho.-

Distinguidos señores:

En la tarde de hoy los señores industriales de la industria del jabón celebraron una entrevista con la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa encargada de estudiar los proyectos de ley que tratan de modificar el Arancel de Aduana.

Nos hicieron presente que la fijación en dos colones cincuenta (¢ 2.50) por kilo a los detergentes sintéticos implican veinte céntimos por el paquete de media libra de esos productos, lo cual consideran insuficiente para dar una protección arancelaria a la industria jabonera nacional de manera que pueda subsistir. Nos hacen presente que cuando el anterior Comité para el estudio de los aforos fijó los ¢ 2.50 por kilo, el precio de venta al público del paquete de detergente era de ¢ 2.25, pero que pagados seguramente el costo de propaganda en el país, las casas exportadoras bajaron el precio de venta de modo tal que los consumidores puedan obtener el costo de media libra actualmente al precio de ¢ 1.60 el paquete de media libra.

Estiman que la producción nacional de jabones alcanza a ochenta mil quintales anuales y que ha disminuido esa producción por haberse operado una baja en el consumo, en cuatro mil quintales más o menos, lo cual torna difícil la situación de los industriales.

De otro lado nos informan que según datos de la Contaduría Mayor la importación de detergentes abarcó en sus inicios hace unos tres años ocho mil dólares anuales; que el año pasado esa importación llegó a ochenta mil dólares, y que en lo que va del año la importación ya sobrepasa los citados ochenta mil dólares por lo cual puede llegar según estimaciones hechas, a ciento veinte mil dólares.

La Comisión legislativa desea que ese Comité se pronuncie a la mayor brevedad sobre la petición de que se establezca en cinco colones el kilo la fijación arancelaria para los detergentes, pues hace meses planteó a ese Comité nueva consulta, y como las sesiones ordinarias



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

- 2 -

finalizan el último día de noviembre, estima esta Comisión que debe rendir prontamente el dictamen, con el objeto de que no quede en expectativa este asunto, acaso de los de mayor importancia que estamos tratando.

De usted con toda consideración y respeto,

POR LA COMISION ESPECIAL

Carmelo Calvosa Chacón

Jorge Manías Chacón

Jorge Herrera González

JMCH/sd.-

Exposición

de los

Industriales Jaboneros de Costa Rica

a la Honorable Asamblea Legislativa
de la República

COMISION ESTUDIO REFORMAS ARANCEL

Señores Diputados:

Una comisión de la Hon. Asamblea Legislativa ha sido designada para el estudio de los diferentes problemas arancelarios, y a ella va especialmente dirigido el presente memorándum, por la razón misma de sus funciones. No obstante tenemos marcado interés en someterlo también a la consideración de todos los señores Diputados, en la seguridad de que, preocupados por los problemas trascendentes de la economía nacional, se servirán prestar atención a estas líneas, que no persiguen otro fin que el de buscar una solución justa a un problema económico, planteado entre los señores importadores de detergentes sintéticos, y los suscritos, industriales costarricenses de jabonería.

- o -

El Comité Permanente para el Estudio de los Aforos del Arancel de Aduanas, compuesto como los señores Diputados bien lo saben por elementos técnicos en materias económico arancelarias, y por Delegados de las diferentes Cámaras, (Industrias, Agricultura y Comercio) llegaron a fijar, después de laboriosos estudios, un aforo de dos colones cincuenta céntimos para la importación de detergentes sintéticos. De esta medida técnicamente adoptada, es de la que protestan los señores importadores que han enviado a la Asamblea algunos memoriales con numerosas firmas de amas de casa y de otras personas.

- o -

LOS DETERGENTES son productos sintéticos, derivados del petróleo o de los alcoholes grasos sulfonados, de gran poder disolvente, que quitan la grasa y otras materias extrañas que se encuentran a veces en los tejidos. De aquí que para algunos

casos específicos, como en los de telas sumamente fuertes que sufren con frecuencia las manchas de grasas, pinturas, etc., la acción de los detergentes puede ser aprovechada, porque, aunque sin duda alguna las desgastará notoriamente, también es cierto que es un medio práctico de hacer desaparecer todas esas manchas que de otra manera inutilizarían a dichas prendas.

Para la generalidad de las ropas, dentro de la frase propagandista de que los detergentes "hacen de todo", son perjudiciales, diríamos inclusive que peligrosos. Su alto poder disolvente que ya hemos reconocido, destruye los tejidos y hasta tiene su influencia nociva en el organismo humano.

Dice al respecto la afamada revista científica "Soap and Sanitary Chemical" en su entrega del mes de mayo de 1951:

"La acción de los detergentes sintéticos sobre la piel humana ha sido generalmente desfavorable, debido a (1) fuerte efecto desgrasador, (2) a cierta afinidad de los detergentes sintéticos hacia la queratina de la piel, de modo que las partículas de queratina desgrasadas absorben los detergentes y (3) causando una irritación de la piel atribuida a todos los sulfatos. Se apunta que los efectos desfavorables de los detergentes sintéticos no pueden ser superados meramente superengrasándolos o por engrase de las manos luego de lavar".

- o 0 o -

No se crea además que es extraordinario y especialmente valioso el poder germicida que se les atribuye en la propaganda a los detergentes, como una ventaja singular de ellos. Estudios muy serios realizados por Milton A. Lesser autoridad en esta clase de investigaciones, demuestran que el germicida corriente de uso industrial por su poder y su eficiencia es el jabón, especialmente escogido con el fin de reducir la incidencia de la dermatitis. Dice al respecto el mencionado científico en un estudio en que cita a varios de sus colegas, y del cual extractamos algunos párrafos:

"Por lo tanto es muy significativa la observación de Cruickshank de que la medida profiláctica más importante es el simple, pero eficiente lavado con jabón y agua inmediatamente después del trabajo. Concurre con este punto de vista de manera evidente el reportaje de la Comisión de Dermatitis Ocupacional, de la Asociación Médica Americana. Allí se estipula que, "el mejor limpiador es un jabón suave y bastante agua tibia". Siguiendo extensos estudios sobre lavadores de manos industriales, Klauder, Gross y Brown. Similarmente han observado que parecería que el mejor jabón para limpiar la piel es un pan de jabón de baño.

En un comentario de Medicina Industrial, sobre el jabón más apropiado para uso de fábricas, se señaló que un noventa y cinco por ciento de la gente no necesita una clase especial de jabón y que cualquier jabón de baño es conveniente".

Evidente es pues no solo la utilidad general del jabón, sino su propiedad de germicida eficiente con que se le ha distinguido por los técnicos, como el más adecuado para evitar la dermatitis en los obreros, que constantemente se agrietan las manos durante sus labores.

Y ya que hablamos de las cualidades y los defectos de los jabones y los detergentes sintéticos bueno es señalar también que entre los defectos de éstos últimos, revelador de los fortísimos ingredientes que entran en su elaboración y lo dañinos que ellos pueden ser a la salud humana, está el de su carácter venenoso. En efecto, en la columna editorial de una revista científica norteamericana dedicada exclusivamente a los análisis del jabón y productos similares se lee lo siguiente:

"Un detergente causó la muerte a cuatro niños en un Hospital de Chicago el mes pasado, de acuerdo con los títulos de los periódicos. Antes de que se iniciaran las investigaciones el Dr. Hernan N. Bundesen, Presidente de la Comisión de Salubridad de Chicago, manifestó públicamente que la causa de las muertes fué "envenenamiento químico". Siguió manifestando que el manufacturador del detergente, sin mencionar a ninguno, había accedido a abstenerse de hacer nuevos envíos hasta que etiquetas preventivas fueran adheridas al empaque de sus productos".

Como contraste con esta tragedia, tenemos en cambio que los médicos usan soluciones adecuadas de jabón para lavados estomacales y del intestino. Pero éste no debe ser solamente el resultado final del análisis de lo transcrito, pálpese también la irresponsabilidad de presentar estos productos como algo inofensivo, bullangueramente recomendados para todo, sin advertir en las etiquetas como tuvo que hacer el producto altamente dañino y peligroso, y que por su uso en el hogar, puede también producir aquí cualquier tragedia igualmente dolorosa.

Pero no es sólo la salud lo que son capaces de destruir los detergentes sintéticos; también está comprobado una frecuente destrucción de las propias máquinas lavadoras debido a la corrosión y a la desintegración de los lubricantes que ellos ocasionan, resultando así, por este otro concepto, igualmente anti-económico el uso de ellos.

Los resultados de una encuesta conducida por Calgon Inc, (°) sobre corrosión de lavadoras de hogar por productos de lavado, demuestra daños extensos. La encuesta se hizo por medio de contactos con reparadores de máquinas de lavar quienes, en la mayoría de los casos, culpaban a los nuevos detergentes sintéticos por el gran aumento de lavadoras averiadas. Desde que se pusieron en el mercado, los daños son de dos tipos especialmente: corrosión y entrabamiento de partes movibles por falta de lubricación. Lo primero puede explicarse por la ausencia de precipitados residuales de jabón hecho a base de grasas naturales, en superficies expuestas al roce, cuando éstos son substituidos por detergentes sintéticos.

Como podrá verse por lo analizado en los párrafos anteriores, los detergentes sintéticos no son una "verdadera necesidad" en el lavado de ropa en general, todo lo contrario, son nocivos, y en consecuencia queda sin base el argumento - único de peso aparentemente - del memorial firmado por algunos cientos de personas que se sometió a la consideración de esa Hon. Asamblea. Para el lavado en general la industria jabonera del país está produciendo artículos de magnífica calidad, en barras,

(°) Firma norteamericana de investigaciones industriales.

en polvo y en escamas, que pueden satisfacer perfectamente bien las necesidades del lavado, y a un precio un poco inferior al de los detergentes, lográndose con los jabones en polvo la misma facilidad de lavar sin restregar.

- o -

Se preguntarán los señores Diputados por qué, si nuestros jabones en polvo y en pasta son eficientes, de buena calidad, presentación agradable y los podemos vender a un precio módico, la industria nacional requiere protección frente a un producto que en términos generales no es bueno, y que se vende a un precio un poco más alto. La respuesta es sencilla: En Costa Rica no existe todavía la suficiente conciencia acerca del desenvolvimiento industrial alcanzado, y a todos nos atrae poderosamente el producto foráneo, lo que no es genuinamente nuestro. Esto en todos los ramos: aún en el idioma, constantemente lo desfiguramos incorporándole vocablos extraños. Si a esta psicología especial de los pueblos, se agrega una intensa propaganda inteligentemente dirigida, en la cual se gastan anualmente millones de dólares convenciendo al consumidor, es natural que la batalla se presente en un terreno desigual para los productores de un país de posibilidades modestas como es el nuestro. Nuestro aliado es el tiempo, porque cuando haya transcurrido, vendrán a aparecer los resultados perjudiciales a la salud y en el de orden económico perfectamente negativos para las familias que han usado los detergentes. Pero para entonces, cuando esta experiencia haya sido vivida por un sector de los consumidores, es posible que todavía, halagados por una propaganda avasalladora como la que realizan esas casas extranjeras poderosísimas, caigan otros incautos en el mismo error. Existirá ya en ese momento la industria jabonera del país? Podremos resistir los industriales costarricenses - con nuestros escasos recursos - esa avalancha tremenda de propaganda con que inundan los importadores estos mercados de América Latina? Probablemente no, entonces, si se deja pasar el tiempo para venir a comprobar la razón que ahora defendemos, ya será tarde, y el país habrá cambiado una industria próspera, que deja cerca del noventa por ciento de todo su haber en Costa Rica, por el señuelo de una importación barata de artículos que se dicen indispensables, que

no lo son, y que a la larga resultan caros y perjudiciales al consumidor.

- o -

En los Estados Unidos, las organizaciones técnicas encargadas de proteger al consumidor en lo que respecta a la calidad de los productos que adquieren, no permiten la circulación irrestricta de los detergentes sintéticos, sino que cada cual debe indicar en su propaganda y en su mismo empaque, cómo debe ser usado, para qué clase de ropas y en qué condiciones, y aquel que en inglés anuncia que sirve para todo, es un jabón en polvo elaborado a base de grasas naturales y no un detergente sintético, como el que con similar propaganda circula entre nosotros. Tales productos son exclusivamente para exportación a América Latina, y no pueden circular libremente en los Estados Unidos.

- o -

Los señores Diputados estarán sin duda a este punto de nuestra exposición, interesados en conocer algunos detalles para saber si la industria jabonera nacional merece ser protegida o no. Ya entraremos en esos detalles, pero deseamos adelantarnos que el OCHENTA & TRES POR CIENTO de todos los gastos de estas empresas se reparten entre mano de obra y materia prima nacional, tales como sebo, aceite de coco y aceite de palma, correspondiendo el diecisiete por ciento restante a la materia prima importada, incluyendo aquí impuesto de aduana y acarreos locales, lo que aumenta a un porcentaje más halagador todavía, el monto del dinero que se queda repartido entre las manos de los costarricenses. Sin duda alguna no podrán decir lo mismo las estimables casas importadoras de los detergentes sintéticos.

Oigamos lo que dice con respecto a nuestra industria la máxima institución de crédito del país, el Banco Nacional, en uno de sus más recientes estudios:

2) Condiciones Generales de las Principales Fábricas:

"Las principales fábricas de jabón, son las siguientes: "Jabonera Nacional", de la cual es Gerente don Claudio Cortés; "Industrias Jaboneras Ltda." y "La Asunción", bajo el cuidado de don Ramón Aguilar. También deben citarse en este grupo, las fábricas "Punto Rojo", y "Bola de Oro".

El suscrito tuvo oportunidad de visitar las tres primeras fábricas mencionadas, y en todas ellas pudo apreciar que se trata de grandes instalaciones, dotadas de un valioso equipo de trabajo, laboratorios, técnicos y numeroso personal. Asimismo, es de hacer notar la insidencia que estas fábricas tienen sobre otras actividades de la producción nacional, como las fábricas de cajas, las imprentas, la producción de sebo y de coco, pudiendo afirmarse que son muchas las personas que tienen ocupación por medio de las actividades que estas empresas despliegan."

Al mismo tiempo que les hacemos estas consideraciones previas, nos permitimos indicarles que a las páginas finales de este folleto, podrán encontrar una extracción de las normas que con nuestra aquiescencia y hasta nuestra colaboración, han sido fijadas, como garantías para la calidad del producto por el Comité de Normas y Asistencia Técnica Industrial, que como lo conocen los señores Diputados es un organismo técnico, oficial, y que en consecuencia no tiene conexión alguna con nuestros intereses.

- o -

En el párrafo anterior se expresa que es preponderante el consumo de materia prima nacional, entre las cuales el sebo ha encontrado un mercado estable, al precio muy conveniente para el ganadero de ciento cincuenta y dos colones el quintal (°). Como los señores Diputados lo saben, el ganadero considera cada cabeza que lleva a la plaza como una unidad, a la cual le ha de sacar la inversión que en ella ha hecho y la ganancia co-

(°) Dato de marzo de 1952.

rrespondiente. Ese producto total que representa el precio de venta, se subdivide en el cuero, la carne propiamente dicha, EL SEBO, y otras partes del animal. Cuanto más valgan algunos de esos productos aisladamente, mejor precio podrá obtener el consumidor en la carne, pero a la inversa, si uno de esos sub-productos, llamémoslos así, tal como el sebo por ejemplo, no tuviere valor, o lo hubiere de perder parcialmente porque paralizada la industria jabonera no hay quien lo consuma, entonces esa diferencia, se haría incidir directamente sobre el precio del artículo que sí tiene venta necesariamente - la carne - y en ese caso sí habría un serio perjuicio para el consumidor en un artículo que le es vital y que representa un porcentaje muy apreciable dentro del presupuesto familiar. Y desde todo punto de vista es preferible que no importen detergentes por respetables que sean los intereses ligados a ese negocio - a que el pueblo de Costa Rica no pueda incluir la carne en su dieta diaria, siendo como es el problema de la nutrición del pueblo una de las preocupaciones más serias del actual régimen de Gobierno.

Por otra parte, no se les escapará a los señores Diputados que una situación como la que se ha esbozado, causaría serios trastornos en un país donde, de una población activa de doscientas setenta y dos mil personas, en números redondos, ciento cuarenta y siete mil están dedicadas a la agricultura y a la ganadería, actividades de tan íntima conexión con el problema expuesto, según datos obtenidos del Boletín de las Características Económicas de la Población de Costa Rica, elaborado este año por la Dirección General de Estadística.

- o 0 o -

Al final de estos apuntes encontrarán los señores Diputados algunos cuadros elaborados por los representantes del Ministerio de Agricultura e Industrias ante el Comité Permanente de Aforos, y que revelan la importancia de la industria jabonera nacional. Por ahora bástenos transcribir a este respecto algunos párrafos de un estudio muy valioso realizado por el Banco Central de Costa Rica, institución rectora de la economía nacional, y que en lo conducente dicen así:

"Hubimos de desechar, por engañoso, el criterio que parece ser el comúnmente aceptado en el país, de declarar anti-económico cualquier manufactura cuyo costo de producción resultare superior al precio CIF de los artículos similares que se importan".

"Aceptamos como económicas aquellas ocupaciones donde el esfuerzo humano nos garantice un mayor rendimiento por hora de trabajo en comparación con el rendimiento obtenido por nuestros productos de exportación".

"El factor de productividad que corresponde a la industria jabonera nacional es de ₡ 4.85 por hora de trabajo, o sea de ₡ 1.52 por hora mayor que el café; por lo tanto el país obtendría una economía de 363.581 hora de trabajo al consumir el jabón nacional en el lugar del extranjero, lo que representa en términos monetarios una ganancia de ₡ 1.210.725 anuales".

"En virtud de las anteriores consideraciones, estimamos que el estudio que hemos hecho de la industria jabonera es la utilidad para demostrar con números concretos que tal actividad es conveniente para la economía nacional y por lo tanto AMERITA LA PROTECCION DEL ESTADO. En cuanto al Banco Central, recomendamos mantener en la lista de importaciones de segunda categoría A LOS DETERGENTES, que aunque no son propiamente jabones, se usan para lavar ropa y PODRIAN DESPLAZAR EN PROPORCION APRECIABLE EL CONSUMO DE LOS JABONES NACIONALES". (Los subrayados son nuestros).

Se ha dicho por los interesados que es crecido el aforo propuesto para los detergentes sintéticos. No lo han considerado así sin embargo dos organismos técnicos que han analizado el problema: el Banco Central que aconsejó mantenerlo en segunda categoría, cuando ésto representaba un recargo de un 50 % ad-valorem, y el Comité Permanente para el Estudio de Aforos, que específicamente recomienda el aforo (que nosotros defendemos.)

Las casas importadoras hacen un análisis comparativo de los aforos que en otros países pagan los detergentes sintéticos, escogiendo ex-profeso aquellos en que en efecto están más bajos debido a circunstancias propias de cada uno como puede ser inclusive la ausencia de una industria próspera, y cuidándose naturalmente de advertir algunos cambios de importancia, que esos aforos han sufrido en esos mismos países que ellos han tomado de ejemplo. Para no citar más que uno, tenemos el caso de Panamá, que por disposición de la Comisión de Tarifas cambió el número de la clasificación de impuestos para los detergentes, triplicando de esta manera el aforo que anteriormente se pagaba. Y ésto que en Panamá los productores de jabón cuentan con una materia prima sumamente baratas que no paga prácticamente ningún aforo de importación, en tanto que en Costa Rica los industriales costarricenses deberíamos pagar por el Sebo que se pudiera importar, una cantidad casi igual a la que pagan los importadores de detergentes por ese artículo, inclusive empacado en el exterior.

Cada país debe adoptar normas propias para resolver sus problemas y no es el ejemplo de lo que se haya hecho en otras naciones, lo que fácilmente debe guiar a nuestros legisladores para acatarlas. Puede ser que la medida oportuna y procedente en otro lugar, sea perjudicial en Costa Rica o a la inversa y en consecuencia es preciso en cada caso estudiar a fondo los problemas para dar la medida original que venga a solucionarlos.

Pero ya que de ejemplos de todas las naciones se trata, es bueno también que se sepa que angustiosamente se trata hoy de solventar el problema creado en Venezuela por los importadores de los detergentes que han provocado una verdadera crisis en la industria del jabón de aquel país. Así leemos en información procedente de aquella que el Gobierno está estudiando las medidas que se deben tomar para proteger a los manufactureros de jabón venezolano.

En Méjico, para citar otro ejemplo, las fábricas de detergentes no han llegado a inundar el mercado con un producto extranjero, sino que se vieron obligadas a invertir por medio de la firma Procter & Gamble que se constituyó en sociedad me-

jicana, alrededor de tres millones de dólares en una planta que es la segunda en su clase en Latinoamérica, y que empleará solamente trabajadores mejicanos. No obstante la magnitud de la inversión, el Gobierno de Méjico no le otorgó siquiera las exenciones de impuestos generalmente concedidas a las nuevas industrias debido a la fuerte oposición local que se suscitó.

Si allá hubo oposición cuando se le proporcionaban tan fuertes beneficios a los trabajadores mejicanos y al mismo país con una inversión tan cuantiosa, cómo no la va a haber aquí, mil veces mejor razonada, cuando las fábricas de detergentes no tratan más que de succionar el oro costarricense y aniquilar el esfuerzo nacional en provecho de entidades comerciales situadas allende nuestras fronteras?

- o o o -

El mismo Sr. David A. Lynch, que hace relativamente poco tiempo se encontraba en Costa Rica haciendo algunos estudios arancelarios, manifiesta en su informe al señor Ministro de Economía y Hacienda, que en Costa Rica el aforo promedio es de un 25% ad-valorem, - (proporción actual con respecto a los detergentes), - y que en consecuencia no puede considerarse "proteccionista", sino aquel que exceda ese promedio general, únicamente fijado para producir ingresos al Fisco. En el caso que estamos analizando se trata precisamente de eso, de que contando el país con una industria próspera, íntimamente investigada por organismos independientes encargados de velar por el desenvolvimiento de la nación que la han recomendado como provechosa, se fije un aforo proteccionista que sobrepase el porcentaje promedio señalado, y que probado como está que la esencialidad de los detergentes se encuentra en su factor muy próximo al marginal, se fije un aforo adecuado, siguiendo en ésto también la recomendación del mismo técnico señor Lynch, que aconseja que la elevación del aforo, vaya en razón inversa a la esencialidad del producto correspondiente. De aquí que resulte lógico - desde cualquier punto de vista que se le examine - el alza del aforo correspondiente (propuesto por el Comité Permanente para el Estudio de los Aforos del Arancel de Aduana.)

- o o o -

No nos resta sino examinar este problema desde otro ángulo de la economía nacional. El de la balanza internacional de pagos. Conviene acaso que los costarricenses dilapidemos las reservas en divisas fuertes conseguidas a cambio de tanto sacrificio, facilitando la importación de artículos no esenciales, como en este caso los detergentes? Evidentemente no. Tan no conviene, que quienes dirigen la política monetaria del país no han estimado conveniente rebajar aún más el tipo de cambio de mercado libre, hasta tanto - entre otros factores a examinar - no haya una política arancelaria de protección a las fuerzas productoras del país, que evite la salida de divisas para la importación de artículos innecesarios. En el caso presente se trata de un artículo no esencial, por lo demostrado hasta inconveniente, y al cual se le va a fijar un aforo adecuado consiguiendo así dos fines: (1) proteger una actividad económicamente provechosa para el país, como es la industria jabonera, y (2) no estimular con un aforo excesivamente bajo la importación de un producto no esencial, evitando que se dilapide así una reserva sólidamente constituida hoy, pero a través de ingentes sacrificios del pueblo de Costa Rica.

- o o o -

Las Empresas que suscriben el presente memorándum, han solicitado todo el tiempo, un aforo no menor de cuatro colones por kilogramo. Se pensará quizá que nos hemos ido al extremo opuesto del que ocupan los señores importadores, pero no es así. Nuestra solicitud emana de una realidad patente: hay una industria de Jabonería, próspera, arraigada profundamente en el suelo costarricense, que cuenta con una inversión apreciable de capital.

Estamos dispuestos a demostrar, por los medios científicos adecuados, que nuestros productos no gozan inmerecidamente de su fama. Por qué hay que dejar entonces el portillo medio abierto, para que entre la ruina al país, y se destruya un campo florecido ya, a base de indescriptibles esfuerzos de los industriales costarricenses? Esta medida que hemos solicitado,

y que quizá a algunos pueda llamar la atención, tiene expresiones más rígidas en otras legislaciones arancelarias y de protección industrial, mediante las cuales se prohíbe la importación de productos iguales, similares substitutos o sucedáneos de los de fabricación nacional. Por qué entonces, ya lo hemos dicho, ha de tolerarse el éxodo de divisas fuertes que tan sustanciales le son a nuestra economía, a cambio de productos perfectamente innecesarios? No es acaso justo y conveniente estimular el desenvolvimiento industrial del país, si de él depende, como en efecto es, el bienestar de un número apreciable de costarricenses, y en parte la prosperidad de nuestra ganadería y nuestra agricultura? Procede pues fijar definitivamente el aforo en cuatro colones porque éste viene a trazar una valla firme de protección a la industria, en tanto que el aforo intermedio propuesto, de dos colones cincuenta céntimos, pareciera inspirado en una Sentencia Salomónica de dar a cada una de las partes la mitad, pero realmente en la economía nacional, así como en los problemas sociales, no es sino una mano firme, capaz de resolver las situaciones con absoluta claridad y decisión, la que puede dejarle un verdadero provecho al país con sus gestiones.

- o -

Señores Diputados: De nuestras empresas viven cerca de mil personas, cuyo sustento se deriva de los salarios que en ellas pagamos; tenemos invertidos arriba de nueve millones de colones en nuestras fábricas, y está visto que los resultados que se están obteniendo de esta conjunción del capital y la mano de obra nacionales, son provechosas para el consumidor, para el obrero, para la nación en general. Confiamos plenamente en que ustedes, contando con elementos de juicio tan claros como los que hemos suministrado para el análisis de este problema, sabrán resolverlo con la independencia de criterio y el patriotismo que amerita, otorgando de esta manera la protección que le es vital a la industria costarricense

San José, 19 de junio de 1952.

Industriales Jaboneros de Costa Rica.

NORMA OFICIAL PARA JABONES DUROS

CORRIENTES DE USO DOMESTICO

Exposición de motivos.

Cuando una Comisión Especial de la Asamblea Legislativa estudió el problema del costo de la vida hizo la recomendación expresa de que el Poder Ejecutivo dictará normas para los productos industriales, y tal recomendación se produjo, entre otras consideraciones, debido a la necesidad de una reglamentación de tal índole en la industria jabonera, ya que mientras no exista es prácticamente infructuosa cualquier reglamentación que se pretenda en cuanto al precio de ese producto del que se consumen alrededor de cien mil quintales por año.

Atendiendo a esa urgente necesidad el Comité se dió a la tarea, que resultó harto difícil, de elaborar una Norma Oficial para Jabones Duros Corrientes de Uso Doméstico que hemos finalizado después de quince sesiones, en dos de las cuales participaron los representantes del Sindicato Patronal de Fabricantes de Jabón.

Decimos que la tarea resultó harto difícil, porque fué necesario armonizar, sin apartarse de la técnica, la mayor conveniencia del consumidor con las situaciones creadas, como son los sistemas y fórmulas de que vienen haciendo uso las empresas de menores recursos, en un afán de lograr una mayor tecnificación dentro de las posibilidades materiales y económicas de las empresas.

Elaboramos un proyecto inicial que se envió en consulta a cuatro empresas de diversa capacidad productora y técnica; se oyeron y estudiaron sus objeciones y hechas las modificaciones que se estimaron razonables, se convocó a una reunión que se celebró el 24 de marzo en los salones de la Cámara de Industrias, a la cual asistieron representantes de 9 fábricas de jabón y los señores Ing. Miguel Baeza y Dr. Adrián Chaverri,

quienes han cooperado en forma muy amplia en la preparación de esta Norma.

En dicha reunión se produjeron pareceres muy opuestos entre los fabricantes y se convino en el nombramiento de una Comisión representativa de las empresas existentes, la cual asistió a nuestra sesión ordinaria del 31 de marzo presentando un pliego de modificaciones que fué objeto de análisis, llegándose a un acuerdo casi completo, pues solamente no lo hubo en cuanto a las características de los jabones en polvo. Las sesiones posteriores las dedicó el Comité a estudiar este tipo de jabón lográndose finalmente una fórmula conciliatoria que satisface los propósitos de la normalización.

No omitimos manifestar que el Comité se vió precisado a efectuar análisis y comparaciones, visitas a las empresas, y consultas al Departamento Comercial del Ministerio de Economía.

Como el señor Ministro podrá observar, la norma ha sido elaborada estableciendo un mínimo de ácidos grasos y un máximo en cada uno de los componentes o características que en mayor grado resulten perjudiciales para una buena calidad, pero al mismo tiempo se propone, en beneficio directo del consumidor, en forma que resulta a la vez conveniente a los fabricantes, una normalización del peso de las barras con base en el sistema métrico decimal. Esto al mismo tiempo permitirá, cuando se estime necesario, regularizar en forma efectiva el precio de ese producto de esencial necesidad.

En el trascurso del estudio de esta industria hemos notado la urgente necesidad de elaborar las normas para algunas materias primas esenciales, especialmente el sebo y el aceite de copra, tarea que ya se ha iniciado y que esperamos terminar en muy breve tiempo.

Antes de terminar esta exposición, queremos expresar nuestro reconocimiento para los señores fabricantes de jabones que de tan buen grado han aceptado la conveniencia de que se emita esta Norma y la amplia cooperación que nos brindaron en nuestros estudios.

Clasificación	Acidos grasos y resinosos totales	Acidos resinosos	Humedad y materia volátil a 105° C	Alcalinidad libre expresada en NaOH	Alcali carbonatado libre	Materia total insoluble en alcohol	Acidez libre expresada en ácido oléico
	Mínimo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo
A - 1 Jabón de barra para lavar ropa fina.	65%	10%	25%	0.04%	0	3%	0.1%
A - 2 Jabón de barra resinoso	50%	32%	32%	0.09%	0	15%	0
A - 3 Jabón de barra no resinoso	45%	0	42%	0.12%	4.3%	10%	0

Clasificación	Acidos grasos y resinosos totales	Acidos resinosos	Humedad y materia volátil a 105° C	Alcalinidad libre expresada en NaOH	Alcali carbonatado libre	Materia total insoluble en alcohol	Acidez libre expresada en ácido oléico
	Mínimo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo
B Jabón fino en escamas y en polvo	80%	0	7%	0	0	2%	0.3%
C Jabón en polvo para usos generales	42%	0	10%	0	12%	32%	0.3%

I N D U S T R I A J A B O N E R A

Información general suministrada al Comité Permanente para el Estudio de los Aforos del Arancel de Aduanas por los representantes del MINISTERIO DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS.

Marzo de 1952.

INFORMACION GENERAL

Número de empresas establecidas en el país	25
Número de trabajadores ocupados	220
Salario promedio de acuerdo con planillas de 8 empresas	₡ 259.63
Producción total estimada de acuerdo con el promedio de producción de todas las jabonerías 8.000 quintales por mes.	

- o -

Producción anual (96.000 qq):

Salarios totales en un año	₡ 685,423.30
Materias primas nacionales	5,826,240.00
Materias primas importadas	980,160.00
Cajas, combustible, administración, utilidades, etc.	<u>1,532,176.70</u>
Valor total de la producción en fábrica, a ₡ 94.00 qq.	₡ 9,024.000.00

Producción anual de sebo fundido:

Según datos suministrados por el Departamento Comercial del Ministerio de Economía y Hacienda	libras 3,120,000.00
	₡ 3,900.000.00

- o -

DISTRIBUCION DE LOS ELEMENTOS QUE SUMADOS DAN EL PRECIO

DEL JABON PUESTO EN LOS ALMACENES DEL COMERCIO MAYORISTA.

Jabón azul. (54% ácidos grasos - 36% humedad)

	Materia prima nacional	¢ 65.03
(1)	Materia prima importada	5.94
	Cajas, combustible, salarios, administración, transporte hasta el mayorista, etc.	29.03
(2)	Precio de venta	¢ 100.00 menos 6% mayoristas en San José

Jabón amarillo. (60.2% ácidos grasos y resinosos totales - humedad 24.5%)

	Materia prima nacional	47.69
(1)	Materia prima importada	23.00
	Cajas, combustible, salarios, administración, transporte hasta el mayorista, etc.	29.31
(2)	Precio de venta	¢ 100.00 menos 6% mayoristas en San José

ESTIMACION PROMEDIO DE ACUERDO CON EL CONSUMO DE CADA TIPO

Se estima que se consume un 75% de jabón azul y un 25% de jabón amarillo; en consecuencia resulta el siguiente promedio:

	Materias primas nacionales	¢ 60.69
	Materias primas importadas	10.21
	Cajas, etc.	29.10
	Precio de venta	100.00 menos 6% mayoristas en San José

- Notas. (1) El precio de las materias primas importadas incluye derechos de aduana y transportes locales.
- (2) El precio actual fluctúa entre ₡ 95.00 y ₡ 105.00 qq. Estos valores fueron tomados directamente de las hojas de costo de una jabonería, cuyo producto había sido analizado.

DISTRIBUCION DEL VALOR QUE PAGA EL CONSUMIDOR

POR UN QUINTAL DE JABON EN BARRA.

Valor neto que recibe el fabricante por 1 quintal de jabón (4 cajas de 25 li- bras con 37 barras cada una)	₡ 94.00	63.51 %
Descuento concedido al mayorista	6.00	4.05 %
Intermediarios	48.00	32.43 %
Precio que paga el consumidor	₡ 148.00	99.99 %

PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS - Marzo 1952.

Nacionales

Sebo	₡ 125.00	qq.
Aceite de copra	140.00	qq.
Aceite de palma	92.72	qq.

Importadas

Silicato de Sodio	40.15	qq.
Resina	72.00	qq.
Soda Cáustica	42.85	qq.
Carbonato Sodio	35.00	qq.
Azul ultramar	2.50	lib.
Citronela	15.37	lib.
Nitrobenzol	2.60	lib.

5 de junio de 1952.

Señores Diputados:

Por el diario «LA NACIÓN» de hoy, nos hemos enterado de que se ha sometido a la consideración de ustedes un documento suscrito por unas cuatro mil personas pidiendo que no les sea subido el aforo a los detergentes sintéticos.

Aunque el problema no debe ser resuelto en verdad por el trillado y a veces impresionante medio de recoger firmas aquí y allá para presionar en el ánimo de quienes deben resolver un asunto de cuidado, sin mayor conocimiento por parte de los firmantes de la complejidad del asunto que respaldan, nosotros trabajadores todos de la industria jabonera queremos hacerles dos observaciones: Primera, que si en verdad es muy apreciable el esfuerzo hecho por las compañías importadoras de detergentes para recoger esas firmas, también es lo cierto que ese número representa un porcentaje ínfimo del número total de personas que en el país usan jabón o detergentes para sus diferentes menesteres; y segunda, que si el número de personas afectadas cuenta, los señores Diputados deberán ahondar, como estamos seguros que lo harán, en una tesis de orden económico que no somos los calificados para analizar pero que será la que determine como se ayuda más a la economía nacional, si con la industria arraigada en su suelo, o con la importación desmesurada de productos que les hagan una competencia ruinosa a los que aquí se fabrican. En todo caso, si debemos advertir que de exterminarse la industria jabonera en el país por una competencia destructora como es la de los detergentes, seremos más de mil personas, nosotros y nuestras familias, las que nos veremos de la noche a la mañana sin recursos. No afectados en unos pocos céntimos

A la Luz de las Candilejas. —

Mercedes Prendes y los Quinteros

Mercedes Prendes y su compañía de teatro clásico y moderno está haciendo una temporada magnífica, desde el punto de vista artístico, en el Teatro Nacional. Desventuradamente la está haciendo para muy pocos espectadores, pues las noches que he asistido a sus funciones en el teatro había poca concurrencia. No hace muchas semanas el mismo teatro se llenaba noche tras noche con una compañía de melodramas de muy baja laya y de gusto atroz, con obras menudadas de alaridos y otros excesos. Resultados del progreso

LOS JEFES POLITICOS ESTAN EXCLUIDOS DEL CODIGO DE TRABAJO

Evacuó ayer la Inspección de Trabajo una consulta relacionada con el derecho de los Jefes Políticos a los beneficios que señala el Código de Trabajo. La respuesta es muy interesante, ya que si bien mantiene la tesis seguida por nuestros Tribunales sobre la exclusión natural por la índole de las funciones y la naturaleza de sus cargos, señala que en algunos casos, y basándose en disposiciones legales, el Estado, por equidad, debe reconocer las prestaciones legales señaladas para los demás trabajadores. La comunicación en referencia dice en lo que interesa:

"De conformidad con el artícu-

capacitados por enfermedad, los Juzgados que conocieron del asunto fallaron con base en la facultad que les da el artículo 579, párrafo final, en favor de los demandantes estimando que no fueron circunstancias atinentes a la seguridad del Estado las que aconsejaron el despido para que el mismo pudiera justificarse o mantenerse dentro de las excepciones a los beneficios del Código. El presente caso, si bien no es de conclusión del contrato por enfermedad, sí lo es por causa ajena a la voluntad del trabajador, y aún a la del patrono, como lo es la muerte natural de aquél, de donde que resulta equitativo (artícu-

con la facultad que da la ley al Poder Ejecutivo en el artículo 579 y Decreto antes mencionados, de acordar el auxilio de cesantía para los causahabientes del trabajador, como se hace en casos de muerte de trabajadores no comprendidos por las excepciones (artículo 85 inciso a) del Código de Trabajo, tratándose como se trata, por las especiales circunstancias que determinan la cesantía en el presente, de que no existe incompatibilidad con el cargo ni con la seguridad del Estado.

De usted, atentamente,

Hermann Rodríguez Arce.
INSPECTOR GENERAL DE

como en el caso de consumidores, que pueden economizárselos consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

Claudio Cortés

Claudio Cortés

E. Garnier

Pablo Casafont

Agustín Castro

Jorge Murillo

Jorge Díaz

Zelmira Rocha
Zelmira Rocha

María Teresa Forn
María Teresa Forn

Blanca Rosa Blanco
Blanca Rosa Blanco

Adán Durán
Adán Durán

Ma. Eugenia Rosabal
Ma. Eugenia Rosabal

Felipe Quesada
Felipe Quesada

Ma. Cecilia Rojas
Ma. Cecilia Rojas

Humberto Alvarado
Humberto Alvarado

Adel Fernández
Adel Fernández

Luis Fernández
Luis Fernández

Carmen Valenciano
Carmen Valenciano

Marina Barrientos
Marina Barrientos

Wefalí Hernández
Wefalí Hernández

Rodolfo Barrantes
Rodolfo Barrantes

Rubén Miranda
Rubén Miranda

Amado Madrigal
Amado Madrigal

Ricoberto Díaz
Ricoberto Díaz

Juan Eta Flores
Juan Eta Flores

Martiliano Sandi
Martiliano Sandi

Clara Rosa Salazar
Clara Rosa Salazar

José Hurtado
José Hurtado

Roberto Herrera
Roberto Herrera

Joaquín Lain

Joaquín Lain
Francisco Mata

Francisco Mata

Orlando Meoño
Orlando Meoño

Guillermo Robles
Guillermo Robles

Isidro Galve
Isidro Galve

José A. Chinchilla
José A. Chinchilla

Jaime Hernández
Jaime Hernández

Miguel Hernández S.O.
Miguel Hernández S.O.

Oscar Méndez
Oscar Méndez

Daniilo Mejía
Daniilo Mejía

Ricardo Amador
Ricardo Amador

Leonidas Villalta
Leonidas Villalta

Fredy León
Fredy León

Juan Pava
Juan Pava

Silvio Córdoba
Silvio Córdoba

Jaime Barrantes
Jaime Barrantes

Bertilia Méndez
Bertilia Méndez

Estrella Méndez
Estrella Méndez

Ma. Teresa Berrocal
Ma. Teresa Berrocal

Cecilia Hernández
Cecilia Hernández

Isidro Solano
Isidro Solano

José Mejía
José Mejía

Juan Marín
Juan Marín

Trino Chinchilla
Trino Chinchilla

José L. Hernández
José L. Hernández

Benjamín Solano
Benjamín Solano

Rafael Delgado
Rafael Delgado

Miguel Hernández
Miguel Hernández

Mardoqueo Valerio
Mardoqueo Valerio

José M. Chinchilla
José M. Chinchilla

Eladio Córdoba
Eladio Córdoba

Victor León
Victor León

Elsa Mejía
Elsa Mejía

Olga Conejo
Olga Conejo

Rosa Campos
Rosa Campos

Teresa Méndez
Teresa Méndez

Hilda Anchia
Hilda Anchia

Xinia Sánchez
Xinia Sánchez

M^a Cecilia Chaves
 Ma. Cecilia Chaves
Etilma Marín R.
 Etilma Marín

Maritza Carmona
 Maritza Carmona

Carmen Trejos
 Carmen Trejos

D. Cecilia Sandi
 D. Cecilia Sandi

Iris Jiménez
 Iris Jiménez

Ela R. Solano
 Ela R. Solano

Flor Ma. Quesada
 Flor Ma. Quesada

Haydee Torres
 Haydee Torres

Alicia Peraza
 Alicia Peraza

M^a Eugenia Blanco
 Ma. Eugenia Blanco

Flora Valverde
 Flora Valverde

Virginia Sánchez
 Virginia Sánchez

Inés Briceño
 Inés Briceño

Rafael A. Acuña
 Rafael A. Acuña

Alvaro Solís
 Alvaro Solís

Alcides Fernández
 Alcides Fernández.-

Miguel Ángel Mora
 Miguel Ángel Mora

Rómulo Vega
 Rómulo Vega

Alfredo Castro
 Alfredo Castro

Mardoqueo Ramírez
 Mardoqueo Ramírez

Alfredo Castro S.
 Alfredo Castro S.

Victor Ml. Antavia
 Victor Ml. Antavia

como en el caso de consumidores, que pueden economizárselos consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

Raúl Bruna M.
José Ramírez V.
Franklin Sordely R.
Lamuel Brozo A.
Punto Rojo Ch.

Antonio Alvarez Cedeno
Laudino Gonzalez L.
Manuel Rodriguez S.
Santiago Gutierrez y
Jose M. Alvarez L.

Román Villiger
Carlos Rojas C.
Roberto González
Carlos González

Manuel M. Vargas
Guillermo Portuquero

Domingo Garcia
Juan Saba L.
Juan J. Requena A.

Román Sotomayor P.
José M. Carrizosa L.
Carlos J. Jerezain C.
Victor M. Lopez C.

Isaac Fonseca G.

Enrique Antonian
Hermilio Lopez B.
Cayetano Castro S.

León de la Cruz
Leventino Soto H.
Edwin Oreamuno A.
Victor Emilio Sabarón

como en el caso de consumidores, que pueden economizárselos consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

[Signature]

[Signature]

Montoya
Jaime Cortés

Enrich O. Isaac Jimena
[Signature] Victor Quiroz

Arceido Molina J. Carmen Vargas Ch *[Signature]*

Jose Luis Rodriguez Ch. Carlos Sandoval B

Enibal Torres *[Signature]* Maria de los Angeles Mora B

Blanca Rojas Rodriguez *[Signature]* Hilda Carrvajal Alvarado.

[Signature] R. Simoes

Yabro Sando Cenoio *[Signature]* Felipe Garah

[Signature]



ALAN Y CIA
JABONERIA BOLA DE ORO
PASO ANCHO

21

como en el caso de consumidores, que pueden economizárseles consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

Antonio Maduga Gerardo Ayub

Arturo Espinosa ~~José~~
José Basante

Juan Rodrigo McEagart

Guilbert Camacho León León

Jorge Echeverría

María Pava Maximino Favara

Adán Astúa Ch. Guillermo Meléndez E.

14
Ángel Mora N.

Dionisio Echeverría

Jorge Chinchilla A.
Elga Fonseca

Dimas. Alvarca

Carlos Mel. Chavarria
Gonzalo Zamora
Jerónimo Antonio Putana

como en el caso de consumidores, que pueden economizárselos consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

José Chacón
José Chacón
Pastor Angulo *P. Angulo*

Rafael Altamirano
Rafael Altamirano
Roberto Viquez
Roberto Viquez

Leonidas Fonseca
Leonidas Fonseca
Luis Corrales
Luis Corrales
Luis Gonzalez

Geovani Mora
Geovani Mora
Marcos Guzmán
Marcos Guzmán

José Villalobos
José Villalobos

Santiago Rodríguez
Santiago Rodríguez
José R. Galvo

Roberto Conejo
Efraín Conejo
Efraín Conejo

Eriberto Chacón
Eriberto Chacón

Miguel Angel Quesada
Miguel Angel Quesada

Bolívar Hernández
Bolívar Hernández
Próspero Castro
Próspero Castro

Gerardo Prada
Gerardo Prada
Gonzalo Fonseca
Gonzalo Fonseca

Ma. Eugenia Castro
Ma. Eugenia Castro

Federico Paniagua
Federico Paniagua

JABONERA CAMPANA
Gonzalo Fonseca A.

Gonzalo Fonseca
GERENTE

TELEFONO NO. 1138
SAN JOSE

FRANCISCO JAIME G.
FABRICA DE JABONES Y VALIJAS

23
APARTADO 1554
COSTA RICA

Junio 18 de 1952.

Asociación Industriales
Jaboneros de Costa Rica.
Apartado #647
San José.

Sr. Director:

Tengo el gusto de adjuntar el pliego firmado por el personal de esta fábrica, para respaldar la justa demanda de los industriales de Jabonerías, que se hará ante la Honorable Cámara Legislativa.

De Ud. Atto. y Ss. Ss.

Por FRANCISCO JAIME G.

M. E. Marín C.
M. Enrique Marín C.

como en el caso de consumidores, que pueden economizárselos consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

Personal de la Fábrica de Jabón de Francisco Jaime G.

Jeremias Morales G.

Ramón Miranda M.

Mario Brenes C.

~~Yago Flores~~

Mario Piedra v.

Lucas Antonio Ovares

H. de los Angeles Anaya.

M. E. Marin C.

como en el caso de consumidores, que pueden economizárselos consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

J. Brenes
JOSE D. BRENES C.

Señor J. J. Solís

Regaló un Regalón

Vigilador Moral
Fluoropolis

M. de Chaverri

M de Chaverri

COSTA RICA INDUSTRIAL LTDA.

Vall de wash

JABONERIA SALVADOR
ALTAJUELA

26

como en el caso de consumidores, que pueden economizárselos consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

Salvador Aguilar.

- Oscar Aguilar
- Gerónimo Aguilar
- Cayetano Chaves
- Jorge Luis Carvajal

JABONERIA TRES AMERICAS
HEREDIA

27

como en el caso de consumidores, que pueden economizárselos consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

Hugo María Cortez
Joaquín Pérez
Eudocio María S.
Franklin Umaña Cortez

JABONERIA LA FAMA
TURRIALBA

28

como en el caso de consumidores, que pueden economizárselos consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

Spain Salazar J.

Jorge Cuervo J.

José Otero

Carlos Bolaños González

como en el caso de consumidores, que pueden economizárselos consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

José Ferrero. O
Hubero
Hubero.

Por.
SABORIO & CUBERO LTDA.
E. Morán.

JABONERIA CASTILLO
SANTA CRUZ - GTE

30

como en el caso de consumidores, que pueden economizárseles consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

Jose Castillo
Céd. # 5907.

Blas de Castillo
Juana Alvarez Vallejo
Inés Amador

JABONERIA HIDALGO

VILLA QUESADA

31

como en el caso de consumidores, que pueden economizárselos consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

Lidalice Hidalgo
Franklin Quesada

como en el caso de consumidores, que pueden economizárselos consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

x Rigoberto Cantillo
Rigoberto Cantillo Amador

Carlos Enrique Laprade
Carlos Enrique Laprade Fonseca

x Orlando Acuña
Orlando Acuña Aguilar

Nº B230417

1 San Jose, Junio de 1952, Señores Diputados de la Honorable Camara
 2 Legislativa, los abajo firmantes todos, empresarios y espendedores
 3 de carne, consideramos que se hace nesesarrio tomar medidas contra
 4 la importación de jabones y Detergentes Sinteticos, por que estos
 5 hacen que el sebo que producimos se consuma cada día menos, en
 6 consecuencia ha bajad o de precio. Al bajar el precio del sebo te-
 7 mos que subir el de la carne. Hemos notado que las ventas han
 8 bajado bastante y creemos que se debe al precio, pues las gentes
 9 de pocos recursos solo pueden comprar, las partes más baratas de
 10 la res, porque les es imposible comprar otra cosa.

De Uds attos Ss. Ss.

11 *Jose Angel Locon*
 12 *Francisco Lopez*

13 *Gerardo Pita*
 14 *Natividad Valverde*

15 *Carlos y Pena*
 16 *Bernardino Martinez*

17 *Rafael Chacón Segura*
 18 *Hidilino Lopez*

19 *Elandir Bolcoza*
 20 *Manuel Juncos*

21 *Arnoldo Juesada*
 22 *Nicolas Lopez*

23 *Ramon Espinosa*
 24 *Roberto Mas*

25 *Rafael Mas*
 26 *Manuel*

27 *Jorge Lopez*
 28 *Manuel*

29 *Manuel*
 30 *Jorge*

- 1 Trinitad Monge Jr.
- 2 alvaro mora R
- 3 ~~Manuel B...~~ (Lombini)
- 4 Alfredo Segura L
- 5 Alberto Vergara J. Pate
- 6 Almonte Boland
- 7 Alejandro de
- 8 Gonzalo Rufina
- 9 Esteban R
- 10
- 11 Luis Sabaja M.
- 12 Rafael Solé
- 13 Hernán Varga Dey
- 14 * Norma Villacorta
- 15 Eugenio Vargem
- 16 * Julio Mora Lirio
- 17 Juan Luis Segura
- 18 Rafael Vargem Dey
- 19 Marcos Castro
- 20 Jaime Bordob
- 21 Victor Manuel Cortin B.
- 22 Miguel W Sandoval
- 23 Jose Rafael Monge P.
- 24 Alcides Segura
- 25 Ramon Lirio Oth
- 26 Gonzalo Quiros
- 27 Ricardo White
- 28 Valentin Valverde
- 29 Carlos Berdaselli
- 30 F. Lopez

como en el caso de consumidores, que pueden economizárselos consumiendo jabones nacionales con iguales resultados, sino en la totalidad de nuestro ingreso familiar que depende exclusivamente de nuestro trabajo.

De los señores Diputados muy respetuosamente,

Alcides Riquero Ruiz

Carlos de Banguero S.

Armando Banguero S.

Ernesto Sanchez

Señores Diputados:

Nosotros los abajo firmantes, caniceros y comerciante en sebo, nos unimos a este movimiento, porque vemos amenazada nuestra industria en la inevitable baja del sebo materia prima para toda jabonería, obligándonos así a subir aun más el ya prohibitivo precio de la carne.

FRANCISCO CRUZ AGUIRRE

Alfredo Paris
 Rafael Solis R.
 Benjamin Jimenez S.
 O. Antonio L. P. Oca
 Manuel Guadalupe

José Guerrero M.
 Herman Salazar S.
 Guillermo L. P. Oca
 Edwin Jimenez
 Ricardo Jimenez S.
 José Obieta

5 de junio de 1952.

Señores Diputados:

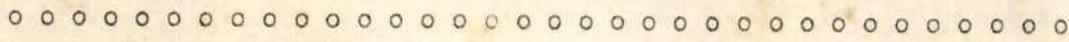
Por el diario «LA NACIÓN» de hoy, nos hemos enterado de que se ha sometido a la consideración de ustedes un documento suscrito por unas cuatro mil personas pidiendo que no les sea subido el aforo a los detergentes sintéticos.

Aunque el problema no debe ser resuelto en verdad por el trillado y a veces impresionante medio de recoger firmas aquí y allá para presionar en el ánimo de quienes deben resolver un asunto de cuidado, sin mayor conocimiento por parte de los firmantes de la complejidad del asunto que respaldan, nosotros trabajadores todos de la industria jabonera queremos hacerles dos observaciones: Primera, que si en verdad es muy apreciable el esfuerzo hecho por las compañías importadoras de detergentes para recoger esas firmas, también es lo cierto que ese número representa un porcentaje infimo del número total de personas que en el país usan jabón o detergentes para sus diferentes menesteres; y segunda, que si el número de personas afectadas cuenta, los señores Diputados deberán ahondar, como estamos seguros que lo harán, en una tesis de orden económico que no somos los calificados para analizar pero que será la que determine como se ayuda más a la economía nacional, si con la industria arraigada en su suelo, o con la importación desmesurada de productos que les hagan una competencia ruinosa a los que aquí se fabrican. En todo caso, si debemos advertir que de exterminarse la industria jabonera en el país por una competencia destructora como es la de los detergentes, seremos más de mil personas, nosotros y nuestras familias, las que nos veremos de la noche a la mañana sin recursos. No afectados en unos pocos céntimos



1 *13 años Mra. f.*
2 *Rodrigo Chacón V.*

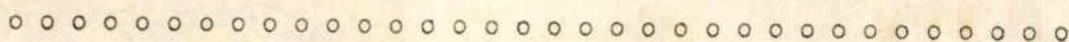
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



INDUSTRIA JABONERA

Información general
suministrada al
Comité Permanente para el Estudio
de los Aforos del Arancel de Aduanas
por los representantes del
MINISTERIO DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS.-

-Marzo de 1952-



INDUSTRIA JABONERA.-INFORMACION GENERAL

Número de empresas establecidas en el país	25
Número de trabajadores ocupados	220
Salario promedio de acuerdo con planillas de 8 empresas	₡ 259.63
Producción total estimada de acuerdo con el promedio de producción de todas las jabonerías 8.000 quintales por mes.	
<u>Producción anual (96,000 qq): - - - - - o - - - - -</u>	
Salarios totales en un año	₡ 685,423.30
Materias primas nacionales	5,826,240.00
Materias primas importadas	980,160.00
Cajas, combustible, administración, utilidades, etc.	1,532,176.70

Valor total de la producción en fábrica, a ₡ 94.00 qq.	₡ 9,024,000.00
<u>Producción anual de sebo fundido:</u>	
Según datos suministrados por el Departamento Comercial del Ministerio de Economía y Hacienda	3,120,000.00 libras
	₡ 3,900,000.00
- - - - - o - - - - -	

INDUSTRIA JABONERA

DISTRIBUCION DE LOS ELEMENTOS QUE SUMADOS DAN EL PRECIO

DEL JABON PUESTO EN LOS ALMACENES DEL COMERCIO MAYORISTA.-

Jabón azul. (54% ácidos grasos - 36% humedad)

	Materia prima nacional	¢	65.03	
(1)	Materia prima importada		5.94	
	Cajas, combustible, salarios, administración, transporte - hasta el mayorista, etc.		29.03	
			<hr/>	
(2)	Precio de venta		100.00	menos 6% mayoristas en San José

Jabón amarillo. (60.2% ácidos grasos y resinosos totales - humedad 24.5%)

	Materia prima nacional		47.69	
(1)	Materia prima importada		23.00	
	Cajas, combustible, salarios, administración, transporte - hasta el mayorista, etc.		29.31	
			<hr/>	
(2)	Precio de venta	¢	100.00	menos 6% mayoristas en San José

ESTIMACION PROMEDIO DE ACUERDO CON EL CONSUMO DE CADA TIPO

Se estima que se consume un 75% de jabón azul y un 25% de jabón amarillo;
en consecuencia resulta el siguiente promedio:

	Materias primas nacionales	¢	60.69	
	Materias primas importadas		10.21	
	Cajas, etc.		29.10	
			<hr/>	
	Precio de venta	¢	100.00	menos 6% mayorista en San José

Notas.-

- (1) El precio de las materias primas importadas incluye derechos de aduana y transportes locales
- (2) El precio actual fluctúa entre ¢ 95.00 y ¢ 105.00 qq
Estos valores fueron tomados directamente de las hojas de costo de una jabonería, cuyo producto había sido analizado.-

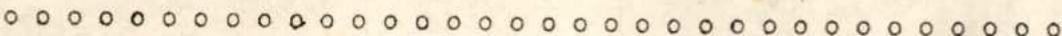
INDUSTRIA JABONERA.-DISTRIBUCION DEL VALOR QUE PAGA EL CONSUMIDORPOR UN QUINTAL DE JABON EN BARRA.-

Valor neto que recibe el fabricante por 1 quintal de jabón (4 cajas de 25 libras con 37 barras cada una)	¢ 94.00	63.51 %
Descuento concedido al mayorista	6.00	4.05 %
Intermediarios	48.00	32.43 %
Precio que paga el consumidor	¢ 148.00	99.99 %

PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS - Marzo 1952.-

<u>Nacionales</u>		
Sebo	¢ 125.00	qq.
Aceite de copra	140.00	qq.
Aceite de palma.	92.72	qq.
<u>Importadas</u>		
Silicato de Sodio	40.15	qq.
Resina	72.00	qq.
Soda Cáustica	42.85	qq.
Carbonato Sodio	35.00	qq.
Azúl ultramar	2.50	lib.
Citronela	15.37	lib.
Nitrobenzol	2.60	lib.

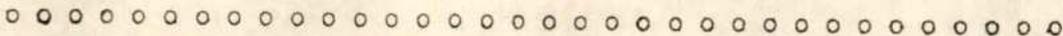
COMISION ESTUDIO REFORMAS
DEL ARANCEL



INDUSTRIA JABONERA

Información general
suministrada al
Comité Permanente para el Estudio
de los Aforos del Arancel de Aduanas
por los representantes del
MINISTERIO DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS.-

-Marzo de 1952-



INDUSTRIA JABONERA.-INFORMACION GENERAL

Número de empresas establecidas en el país	25
Número de trabajadores ocupados	220
Salario promedio de acuerdo con planillas de 8 empresas	₡ 259.63
Producción total estimada de acuerdo con el promedio de producción de todas las jabonerías 8.000 quintales por mes.	

Producción anual (96,000 qq): - - - - - o - - - - -

Salarios totales en un año	₡ 685,423.30
Materias primas nacionales	5,826,240.00
Materias primas importadas	980,160.00
Cajas, combustible, administración, utilidades, etc.	1,532,176.70

Valor total de la producción en fábrica, a ₡ 94.00 qq.	₡ 9,024,000.00

Producción anual de sebo fundido:

Según datos suministrados por el Departamento Comercial del Ministerio de Economía y Hacienda	3,120,000.00 libras
	₡ 3,900,000.00

INDUSTRIA JABONERADISTRIBUCION DE LOS ELEMENTOS QUE SUMADOS DAN EL PRECIODEL JABON PUESTO EN LOS ALMACENES DEL COMERCIO MAYORISTA.-Jabón azul. (54% ácidos grasos - 36% humedad)

	Materia prima nacional	¢	65.03	
(1)	Materia prima importada		5.94	
	Cajas, combustible, salarios, administración, transporte - hasta el mayorista, etc.		29.03	

(2)	Precio de venta	100.00	menos 6% mayoristas en San José	

Jabón amarillo. (60.2% ácidos grasos y resinosos totales - humedad 24.5%)

	Materia prima nacional		47.69	
(1)	Materia prima importada		23.00	
	Cajas, combustible, salarios, administración, transporte - hasta el mayorista, etc.		29.31	

(2)	Precio de venta	¢	100.00	menos 6% mayoristas en San José

ESTIMACION PROMEDIO DE ACUERDO CON EL CONSUMO DE CADA TIPO

Se estima que se consume un 75% de jabón azul y un 25% de jabón amarillo;
en consecuencia resulta el siguiente promedio:

	Materias primas nacionales	¢	60.69	
	Materias primas importadas		10.21	
	Cajas, etc.		29.10	

	Precio de venta	¢	100.00	menos 6% mayorista en San José

- Notas.-
- (1) El precio de las materias primas importadas incluye derechos de aduana y transportes locales
 - (2) El precio actual fluctúa entre ¢ 95.00 y ¢ 105.00 qq. Estos valores fueron tomados directamente de las hojas de costo de una jabonería, cuyo producto había sido analizado.-

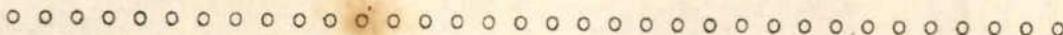
INDUSTRIA JABONERA.-DISTRIBUCION DEL VALOR QUE PAGA EL CONSUMIDORPOR UN QUINTAL DE JABON EN BARRA.-

Valor neto que recibe el fabricante por 1 quintal de jabón (4 cajas de 25 libras con 37 barras cada una)	\$ 94.00	63.51 %
Descuento concedido al mayorista	6.00	4.05 %
Intermediarios	48.00	32.43 %
Precio que paga el consumidor	<u>\$ 148.00</u>	<u>99.99 %</u>

PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS - Marzo 1952.-

<u>Nacionales</u>		
Sebo	\$ 125.00	qq.
Aceite de copra	140.00	qq.
Aceite de palma	92.72	qq.
<u>Importadas</u>		
Silicato de Sodio	40.15	qq.
Resina	72.00	qq.
Soda Cáustica	42.85	qq.
Carbonato Sodio	35.00	qq.
Azúl ultramar	2.50	lib.
Citronela	15.37	lib.
Nitrobenzol	2.60	lib.

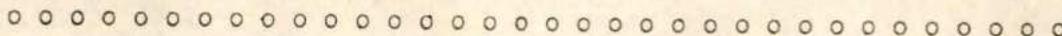
JEL ARANCEL



INDUSTRIA JABONERA

Información general
suministrada al
Comité Permanente para el Estudio
de los Aforos del Arancel de Aduanas
por los representantes del
MINISTERIO DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS.-

-Marzo de 1952-



INDUSTRIA JABONERA.-INFORMACION GENERAL

Número de empresas establecidas en el país	25
Número de trabajadores ocupados	220
Salario promedio de acuerdo con planillas de 8 empresas	¢ 259.63
Producción total estimada de acuerdo con el promedio de producción de todas las jabonerías 8.000 quintales por mes.	

Producción anual (96,000 qq): - - - - - o - - - - -

Salarios totales en un año	¢ 685,423.30
Materias primas nacionales	5,826,240.00
Materias primas importadas	980,160.00
Cajas, combustible, administración, utilidades, etc.	1,532,176.70

Valor total de la producción en fábrica, a ¢ 94.00 qq.	¢ 9,024,000.00

Producción anual de sebo fundido:

Según datos suministrados por el Departamento Comercial del Ministerio de Economía y Hacienda	3,120,000.00 libras
	¢ 3,900,000.00

- - - - - o - - - - -

INDUSTRIA JABONERADISTRIBUCION DE LOS ELEMENTOS QUE SUMADOS DAN EL PRECIODEL JABON PULSTO EN LOS ALMACENES DEL COMERCIO MAYORISTA.-Jabón azul. (54% ácidos grasos - 36% humedad)

	Materia prima nacional	¢ 65.03	
(1)	Materia prima importada	5.94	
	Cajas, combustible, salarios, administración, transporte - hasta el mayorista, etc.	29.03	

(2)	Precio de venta	100.00	menos 6% mayoristas en San José

Jabón amarillo. (60.2% ácidos grasos y resinosos totales - humedad 24.5%)

	Materia prima nacional	47.69	
(1)	Materia prima importada	23.00	
	Cajas, combustible, salarios, administración, transporte - hasta el mayorista, etc.	29.31	

(2)	Precio de venta	¢ 100.00	menos 6% mayoristas en San José

ESTIMACION PROMEDIO DE ACUERDO CON EL CONSUMO DE CADA TIPO

Se estima que se consume un 75% de jabón azul y un 25% de jabón amarillo;

en consecuencia resulta el siguiente promedio:

	Materias primas nacionales	¢ 60.69	
	Materias primas importadas	10.21	
	Cajas, etc.	29.10	

	Precio de venta	¢ 100.00	menos 6% mayorista en San José

- Notas.-
- (1) El precio de las materias primas importadas incluye derechos de aduana y transportes locales
 - (2) El precio actual fluctúa entre ¢ 95.00 y ¢ 105.00 qq. Estos valores fueron tomados directamente de las hojas de costo de una jabonería, cuyo producto había sido analizado.-

INDUSTRIA JABONERA.-DISTRIBUCION DEL VALOR QUE PAGA EL CONSUMIDORPOR UN QUINTAL DE JABON EN BARRA.-

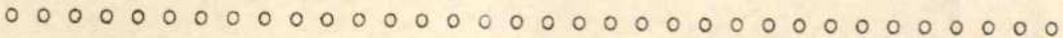
Valor neto que recibe el fabricante por 1 quintal de jabón (4 cajas de 25 libras con 37 barras cada una)	¢ 94.00	63.51 %
Descuento concedido al mayorista	6.00	4.05 %
Intermediarios	48.00	32.43 %
Precio que paga el consumidor	¢ 148.00	99.99 %

PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS - Marzo 1952.-

<u>Nacionales</u>		
Sebo	¢ 125.00	qq.
Aceite de copra	140.00	qq.
Aceite de palma	92.72	qq.
<u>Importadas</u>		
Silicato de Sodio	40.15	qq.
Resina	72.00	qq.
Soda Cáustica	42.85	qq.
Carbonato Sodio	35.00	qq.
Azúl ultramar	2.50	lib.
Citronela	15.37	lib.
Nitrobenzol	2.60	lib.

COMISION ESTUDIO REFORMAS

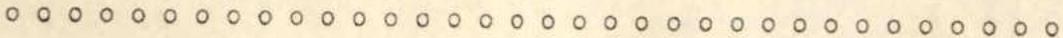
DEL ARANCEL



INDUSTRIA JABONERA

Información general
suministrada al
Comité Permanente para el Estudio
de los Aforos del Arancel de Aduanas
por los representantes del
MINISTERIO DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS.-

-Marzo de 1952-



INDUSTRIA JABONERA.-INFORMACION GENERAL

Número de empresas establecidas en el país	25
Número de trabajadores ocupados	220
Salario promedio de acuerdo con planillas de 8 empresas	₡ 259.63
Producción total estimada de acuerdo con el promedio de producción de todas las jabonerías 8.000 quintales por mes.	

Producción anual (96,000 qq): - - - - - o - - - - -

Salarios totales en un año	₡ 685,423.30
Materias primas nacionales	5,826,240.00
Materias primas importadas	980,160.00
Cajas, combustible, administración, utilidades, etc.	1,532,176.70

Valor total de la producción en fábrica, a ₡ 94.00 qq.	₡ 9,024,000.00

Producción anual de sebo fundido:

Según datos suministrados por el Departamento Comercial del Ministerio de Economía y Hacienda	3,120,000.00 libras
	₡ 3,900,000.00

INDUSTRIA JABONERADISTRIBUCION DE LOS ELEMENTOS QUE SUMADOS DAN EL PRECIO
DEL JABON PUESTO EN LOS ALMACENES DEL COMERCIO MAYORISTA.-Jabón azul. (54% ácidos grasos - 36% humedad)

	Materia prima nacional	¢ 65.03
(1)	Materia prima importada	5.94
	Cajas, combustible, salarios, administración, transporte - hasta el mayorista, etc.	29.03

(2)	Precio de venta	100.00 menos 6% mayoristas en San José

Jabón amarillo. (60.2% ácidos grasos y resinosos totales - humedad 24.5%)

	Materia prima nacional	47.69
(1)	Materia prima importada	23.00
	Cajas, combustible, salarios, administración, transporte - hasta el mayorista, etc.	29.31

(2)	Precio de venta	¢ 100.00 menos 6% mayoristas en San José

ESTIMACION PROMEDIO DE ACUERDO CON EL CONSUMO DE CADA TIPO

Se estima que se consume un 75% de jabón azul y un 25% de jabón amarillo;
en consecuencia resulta el siguiente promedio:

	Materias primas nacionales	¢ 60.69
	Materias primas importadas	10.21
	Cajas, etc.	29.10

	Precio de venta	¢ 100.00 menos 6% mayorista en San José

- Notas.-
- (1) El precio de las materias primas importadas incluye derechos de aduana y transportes locales
 - (2) El precio actual fluctúa entre ¢ 95.00 y ¢ 105.00 qq. Estos valores fueron tomados directamente de las hojas de costo de una jabonería, cuyo producto había sido analizado.-

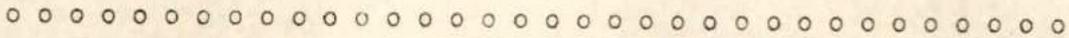
INDUSTRIA JABONERA.-DISTRIBUCION DEL VALOR QUE PAGA EL CONSUMIDORPOR UN QUINTAL DE JABON EN BARRA.-

Valor neto que recibe el fabricante por 1 quintal de jabón (4 cajas de 25 libras con 37 barras cada una)	¢ 94.00	63.51 %
Descuento concedido al mayorista	6.00	4.05 %
Intermediarios	48.00	32.43 %
Precio que paga el consumidor	¢ 148.00	99.99 %

PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS - Marzo 1952.-

<u>Nacionales</u>		
Sebo	¢ 125.00	qq.
Aceite de copra	140.00	qq.
Aceite de palma	92.72	qq.
<u>Importadas</u>		
Silicato de Sodio	40.15	qq.
Resina	72.00	qq.
Soda Cáustica	42.85	qq.
Carbonato Sodio	35.00	qq.
Azúl ultramar	2.50	lib.
Citronela	15.37	lib.
Nitrobenzol	2.60	lib.

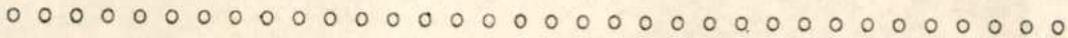
DEL ARANCEL



INDUSTRIA JABONERA

Información general
suministrada al
Comité Permanente para el Estudio
de los Aforos del Arancel de Aduanas
por los representantes del
MINISTERIO DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS.-

-Marzo de 1952-



INDUSTRIA JABONERA.-INFORMACION GENERAL

Número de empresas establecidas en el país	25
Número de trabajadores ocupados	220
Salario promedio de acuerdo con planillas de 8 empresas	₡ 259.63
Producción total estimada de acuerdo con el promedio de producción de todas las jabonerías 8.000 quintales por mes.	
<u>Producción anual (96,000 qq): - - - - - o - - - - -</u>	
Salarios totales en un año	₡ 685,423.30
Materias primas nacionales	5,826,240.00
Materias primas importadas	980,160.00
Cajas, combustible, administración, utilidades, etc.	1,532,176.70

Valor total de la producción en fábrica, a ₡ 94.00 qq.	₡ 9,024,000.00
<u>Producción anual de sebo fundido:</u>	
Según datos suministrados por el Departamento Comercial del Ministerio de Economía y Hacienda	3,120,000.00 libras
	₡ 3,900,000.00
	- - - - - o - - - - -

INDUSTRIA JABONERADISTRIBUCION DE LOS ELEMENTOS QUE SUMADOS DAN EL PRECIO
DEL JABON PULSTO EN LOS ALMACENES DEL COMERCIO MAYORISTA.-Jabón azul. (54% ácidos grasos - 36% humedad)

	Materia prima nacional	¢ 65.03	
(1)	Materia prima importada	5.94	
	Cajas, combustible, salarios, administración, transporte - hasta el mayorista, etc.	29.03	

(2)	Precio de venta	100.00	menos 6% mayoristas en San José

Jabón amarillo. (60.2% ácidos grasos y resinosos totales - humedad 24.5%)

	Materia prima nacional	47.69	
(1)	Materia prima importada	23.00	
	Cajas, combustible, salarios, administración, transporte - hasta el mayorista, etc.	29.31	

(2)	Precio de venta	¢ 100.00	menos 6% mayoristas en San José

ESTIMACION PROMEDIO DE ACUERDO CON EL CONSUMO DE CADA TIPO

Se estima que se consume un 75% de jabón azul y un 25% de jabón amarillo;
en consecuencia resulta el siguiente promedio:

	Materias primas nacionales	¢ 60.69	
	Materias primas importadas	10.21	
	Cajas, etc.	29.10	

	Precio de venta	¢ 100.00	menos 6% mayorista en San José

- Notas.-
- (1) El precio de las materias primas importadas incluye derechos de aduana y transportes locales
 - (2) El precio actual fluctúa entre ¢ 95.00 y ¢ 105.00 qq. Estos valores fueron tomados directamente de las hojas de costo de una jabonería, cuyo producto había sido analizado.-

INDUSTRIA JABONERA.-DISTRIBUCION DEL VALOR QUE PAGA EL CONSUMIDORPOR UN QUINTAL DE JABON EN BARRA.-

Valor neto que recibe el fabricante por 1 quintal de jabón (4 cajas de 25 libras con 37 barras cada una)	¢ 94.00	63.51 %
Descuento concedido al mayorista	6.00	4.05 %
Intermediarios	48.00	32.43 %
Precio que paga el consumidor	¢ 148.00	99.99 %

PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS - Marzo 1952.-

<u>Nacionales</u>		
Sebo	¢ 125.00	qq.
Aceite de copra	140.00	qq.
Aceite de palma	92.72	qq.
<u>Importadas</u>		
Silicato de Sodio	40.15	qq.
Resina	72.00	qq.
Soda Cáustica	42.85	qq.
Carbonato Sodio	35.00	qq.
Azúl ultramar	2.50	lib.
Citronela	15.37	lib.
Nitrobenzol	2.60	lib.

Presupuesto

Constructores



San José, 31 de Mayo de 1952.-

1
 2 Honorables Señores Diputados
 3 Asamblea Legislativa
 4 Palacios Nacional

5 Los abajo firmantes, vecino de San José, con el debido respeto manifiesta-
 6 mos a Vds. que estando enterados de la petición que han hecho los señores fabri-
 7 cantes de jabón para que se aumente el aforo que grava la importación de deter-
 8 gentes sintéticos, pedimos no aprobar esa iniciativa que aumentaría innecesaria
 9 e injustamente el precio de un producto de amplio consumo popular y que utiliza
 10 mos diariamente en nuestras faenas de lavado.

11 Conocemos el empeño de los señores Diputados para mantener bajos los pre-
 12 cios de los artículos de consumo popular y por esa razón confiamos en que nues-
 13 tra petición será tomada en cuenta por Vds.

14 Nos suscribimos muy atentamente,

- 15 Ruby Grant M. C 25-27 or 2 #2322
- 16 Marcelina McHugh C 25-27 or 2 #2316
- 17 Pearl Lawarnce C 25-27 or 2 #446
- 18 Caritina de Alvarez C 23-or 2-4 #426
- 19 Thmaira Gallardo C 23-or 2-4
- 20 Consuelo Alvarez C 23-or 2-4
- 21 Margarita Amador P. C 23-or 2-4
- 22 Carmen de Gombosque C 23-or 2-4 #418
- 23 Camita de Smith C 23-or 2-4
- 24 Mercedes del Rio C 27 #73 J
- 25 Gladys de Valdeperas C 27 or 2 #445
- 26 In^a Luisa Araya C 27 or C 2
- 27 Arabela G. de Pacheco 27 or 6 2707
- 28 Carmen B de Sallegos C 27 or 6 2723
- 29 E^{ta} de los Angeles Donatelli C 27 or 6 2723
- 30 Carmen de Simel C 27 or C #

1	Josefina de Subert.	C 27 - av C	# 27-75
2	Lyda de Feolj	C 27 - av C	
3	Adela D ienz Hb.	e, 27 av B	
4	Isaura Cristina de Saenz . aremida	Fernandez Guall	# 27-26
5	Juanita de Suetes	Galle 27 av B	#
6	Madesta Mañana	e 27 av B	
7	Socorro Morales	e 29-23 B	
8	Carmela B de Velazquez	e 29-23	# 3135
9	Lola D de Bonilla	C 29-23	"
10	Carmen Morales	C 29-23	"
11	Gillemima Camacho	C 29-23	"
12	Ester D de Barronuevo	C 29-23	#
13	Ofelia M de Lizano	C 29-33	
14	Ursula Aguirre	C 29-33	
15	Rosa F H de Varela	C 29-33	
16	Romasita de Nela	C 29-33	
17	Socorro Chando	C 29-33	
18	Laurita Bela.	C 29-33	
19	Proleta Bela	C 29-33	
20	Elisabet Murcia	C 29-33	
21	Maria Eugenia de H. Hanz.	e 29-33	
22	Maria Gastio	e 29-33	
23	Clara L de Gubero.	C 29-33	
24	Baty de Granados.	C 29-33	
25	Socorro de Chacon	C 33 Norte	
26	Lia Bravo S.	e 33 Norte	
27	Isora Bravo S.	e 33 Norte	
28	Carmen Bravo S.	e 33 Norte	
29	Clara Montero R.	e 33 Norte	
30	Margarita Ramirez	e 33 Norte	



Interceder

Nº A691810

San José, 31 de Mayo de 1952.-

1
 2 Honorables Señores Diputados
 3 Asamblea Legislativa
 4 Palacio Nacional

5 Los abajo firmantes, vecino de San José, con el debido respeto manifiesta-
 6 mos a Vds. que estando enterados de la petición que han hecho los señores fabri-
 7 cantes de jabón para que se aumente el aforo que grava la importación de deter-
 8 gentes sintéticos, pedimos no aprobar esa iniciativa que aumentaría innecesaria
 9 e injustamente el precio de un producto de amplio consumo popular y que utiliza
 10 mos diariamente en nuestras faenas de lavado.

11 Conocemos el empeño de los señores Diputados para mantener bajos los pre-
 12 cios de los artículos de consumo popular y por esa razón confiamos en que nues-
 13 tra petición será tomada en cuenta por Vds.

14 Nos suscribimos muy atentamente,

- | | | | |
|----|---------------------------|-------------------------------|-------------|
| 15 | <i>Luz Chavarría</i> | <i>Barrio La "California"</i> | |
| 16 | <i>Thermimia Varela</i> | <i>Barrio "La California"</i> | |
| 17 | <i>A Moreno</i> | <i>Barrio "La California"</i> | |
| 18 | <i>Margarita Guitán</i> | " " | " |
| 19 | <i>Concepción Urbino</i> | " " | " |
| 20 | <i>Juana Bolaños</i> | " " | " |
| 21 | <i>Melida Garmato</i> | " " | " |
| 22 | <i>Maria Gómez</i> | " " | " casa 2564 |
| 23 | <i>Mirella Guzmán</i> | " " | " |
| 24 | <i>Luz Chacón Gándara</i> | " " | " |
| 25 | <i>Sydia de Gutiérrez</i> | " " | " |
| 26 | <i>Clara González</i> | <i>Barrio La California</i> | |
| 27 | <i>Carmen Ruiz</i> | " " | " |
| 28 | <i>Kelly Rodríguez</i> | " " | " |
| 29 | <i>Esther de Solís</i> | " " | " |
| 30 | <i>Concepción</i> | " " | " |

1	Lydia Fernández Jiménez	Barrio "La California"
2	Helena de Fernández	Barrio La California
3	Abelra Sánchez	Barrio La California
4	Yolita V. de Lusada	905. Central Barrio La California
5	Victoria de Foga	C. 27-29 av. Central
6	Yugenia G de Barros	Barrio California
7	Monte M. de Quirina	calles 27-29 - Av Central
8	Zaida Montero Padilla	" 27-29 - av. Central
9	Dolores Kostella	Barrio La California
10	Am. Mrosi Mrs	Maamiri - C. 27-29 av. C.
11	Lastenia de Ruedin	Barrio La California
12	Ginette de Ruedin	Barrio La California
13	Thelma Ruedin	Barrio La California
14	Fanny de Mikros	Barrio La Calif.
15	Enrica N. de González	" " "
16	Dalya Estrella	" " "
17	Magda Pons	" " "
18	Estel Sojo	" " "
19	Argentina Fernández	Barrio La California
20	Dulce maria Villalobos	" " "
21	Flora P. de Bolaños	" " "
22	Flora Brown	" " "
23	Orta P de Pinto	calle 33 Norte
24	Luis P de Pomaly	" " "
25	M. Pristina de García	" " "
26	Amanda V. de Guardia	" " "
27	Elena de Abella	" " "
28	Juana Urbina	" " "
29	Dna Isabel P de M. arch.	" " "
30	Enora Navarro	" " "



1	Ofelia de Montero	San Pedro	Monteros	de Aca.
2	Esperanza Salazar	✓	✓	✓
3	María Rosa de Soto	✓	✓	✓
4	Rosario de Sánchez	✓	✓	✓
5	Piedad de Pérez	✓	✓	✓
6	Elena Trujillo	✓	✓	✓
7	Argentina de Gómez	✓	✓	✓
8	Julita Gómez	✓	✓	✓
9	María Gómez	✓	✓	✓
10	Carmen A de Soto	✓	✓	✓
11	Esther Iguala de Acosta	✓	✓	✓
12	M ^{de} Estrella de González	✓	✓	✓
13	Isabel A de Acosta	✓	✓	✓
14	Julia E de Gómez	✓	✓	✓
15	Una Salazar de Alvarez	✓	✓	✓
16	Georgina de Hernández	✓	✓	✓
17	Carmen H de Soto	✓	✓	✓
18	Rosa S de Hernández	✓	✓	✓
19	Catalina v. de Sánchez	✓	✓	✓
20	Virginia v. de Sánchez	✓	✓	✓
21	María Charania de Ortiz	✓	✓	✓
22	Virginia Fallos S.	✓	✓	✓
23	Clotilde L de Guerrero	✓	✓	✓
24	Alberta L de S. León	✓	✓	✓
25	Ligia M ^a Guerrero	✓	✓	✓
26	Rigina Montero	✓	✓	✓
27	Adelina A de Salazar	✓	✓	✓
28	Fulma Salazar Arias	✓	✓	✓
29	Felicía Díaz C.	✓	✓	✓
30	Margarita Díaz C.	✓	✓	✓

1	Yolanda Castillo	e 10-4-6		
2	Maria Eugenia Ramirez	San Pedro de Montes de Pea		
3	Berta Vargas	✓	✓	✓
4	Gloria Mata P.	✓	✓	✓
5	Ornelia Mata	✓	✓	✓
6	Cristina Mata	✓	✓	✓
7	Olga Mata	✓	✓	✓
8	Soconu Jimenez	✓	✓	✓
9	Graciela Jimenez	✓	✓	✓
10	Betty Jimenez	✓	✓	✓
11	Paula Jimenez	✓	✓	✓
12	Cecilia Jimenez	✓	✓	✓
13	Aranta Jimenez	✓	✓	✓
14	Wortensia Urias	✓	✓	✓
15	Virginia Gonzalez	✓	✓	✓
16	Ernestina de Arroyo	✓	✓	✓
17	Mercedes de Rodriguez	✓	✓	✓
18	Flore Trabel Rodriguez R.	✓	✓	✓
19	Flor de Perez G.	✓	✓	✓
20	Cristiana Perez	✓	✓	✓
21	Mercedes de Ilorca	✓	✓	✓
22	Julietta de Guerrero	✓	✓	✓
23	Soconu Abellan	✓	✓	✓
24	Dora Mendez	✓	✓	✓
25	Emilce Mendez	✓	✓	✓
26	Vera M. de Charania	✓	✓	✓
27	Berta M. de Mora	✓	✓	✓
28	Guillermina Gonzalez de Bolanos	✓	✓	✓
29	Luz de Montero	✓	✓	✓
30	Imira de Ballertero	✓	✓	✓



Nº 1683668

1	<i>E. de Gonzales</i>	<i>San Pedro de Montes de Oca</i>				
2	<i>Epice de Huñoz</i>	"	"	"	"	"
3	<i>Marina Traya Mora</i>	"	<i>Consulado del Ecuador</i>			
4	<i>Grace de Salas</i>	"	"	"	"	"
5	<i>Lina de Huñoz</i>	"	"	"	"	"
6	<i>Comada Coronado</i>	<i>San Pedro de Montes de Oca</i>				
7	<i>Angela C. de Salazar</i>		✓	✓	✓	✓
8	<i>Dolores de Bienes</i>		✓	✓	✓	✓
9	<i>Araceli Araya</i>		✓	✓	✓	✓
10	<i>Mania Vda de Castillo</i>		✓	✓	✓	✓
11	<i>Blanca Rosa Castillo B.</i>		✓	✓	✓	✓
12	<i>Norma Wimmer</i>		✓	✓	✓	✓
13	<i>Elizabeth Hidalgo</i>		✓	✓	✓	✓
14	<i>Emilee Hernandez Mendiga</i>		✓	✓	✓	✓
15	<i>Luz Rodriguez</i>		✓	✓	✓	✓
16	<i>Berta Matamita</i>		✓	✓	✓	✓
17	<i>Margarita de Sanchez</i>		✓	✓	✓	✓
18	<i>Judith de Frebarata</i>		✓	✓	✓	✓
19	<i>Florencia Perez V.</i>		✓	✓	✓	✓
20	<i>Noemy Hernandez A.</i>		✓	✓	✓	✓
21	<i>Gioba de Fonseca</i>		✓	✓	✓	✓
22	<i>Maria de Hernandez A.</i>		✓	✓	✓	✓
23	<i>Irene Ballertero</i>		✓	✓	✓	✓
24	<i>Sofia Blanco</i>		✓	✓	✓	✓
25	<i>Nelly Ballertero</i>		✓	✓	✓	✓
26	<i>Epeliana de Martinez</i>		✓	✓	✓	✓
27	<i>Angelina M. de Patis</i>		✓	✓	✓	✓
28	<i>Terri Ruth Mata M.</i>		✓	✓	✓	✓
29	<i>Carmen de Garcia</i>		✓	✓	✓	✓
30	<i>Josefina de Vargas</i>		✓	✓	✓	✓

San Pedro Montes de Oca

1	Isela Olga Vargas			
2	Vilma Vargas Alfaro	✓	✓	✓
3	Maria Eusebia Vargas Solano	✓	✓	✓
4	Piedad de Vargas Solano	✓	✓	✓
5	Sibria Vargas Solano	✓	✓	✓
6	Sulay Garbajal de Vargas	✓	✓	✓
7	Thada Vargas A.	✓	✓	✓
8	Rosario de Vargas	✓	✓	✓
9	M ^a Cecilia Rojas	✓	✓	✓
10	Ligia M ^a de Johanning	✓	✓	✓
11	Thadys Mendizgal	✓	✓	✓
12	Ofelia M. Maldonado	✓	✓	✓
13	Rosam ^a Maldonado	✓	✓	✓
14	Abelina Quiros de Acuña	✓	✓	✓
15	Odile Acuña Quiros	✓	✓	✓
16	Claudia Acuña Quiros	✓	✓	✓
17	Luz Acuña Quiros	✓	✓	✓
18	Olimpia M ^a de Muñoz	✓	✓	✓
19	Amalia de Salas	✓	✓	✓
20	Vilma G Salas	✓	✓	✓
21	Graciela Borenes G	✓	✓	✓
22	Rosa G. Borenes G.	✓	✓	✓
23	Mayra M de Esquivel	✓	✓	✓
24	Zeddie Esquivel Monge	✓	✓	✓
25	Quinta Seas de Chere	✓	✓	✓
26	Flora Pallas	✓	✓	✓
27	Argentino Ajun	✓	✓	✓
28	Thyde Arguedas	✓	✓	✓
29	Graciela de Garbango	✓	✓	✓
30	Rosario Garbango	✓	✓	✓



1	Olga Ghavez B.	- San Pedro e Pontes Oca
2	Silva Caceres H.	" " "
3	Alicia Carcante B.	" " "
4	Blanca Carcante B.	" " "
5	M ^{ra} Teresa Carcante B.	" " "
6	Angelica Barboza C.	" " "
7	Alicia de Rivera	" " "
8	Comision de de Anuario	" " "
9	Barbarina Franjo de Artinans	" " "
10	Boncha de Castell	" " "
11	Betty Castell	" " "
12	Mary Bohannon	" " "
13	Yolanda Bohannon	" " "
14	Felicia de Bohannon	" " "
15	Marian Bohannon	" " "
16	Alicia de Mesin	" " "
17	Adha S de Louisa	" " "
18	Mercer V de Sequeira	" " "
19	M ^{ra} Teresa Fonseca S.	" " "
20	Mary Batos	" " "
21	Margarita Cabro	" " "
22	Guadalupe Gutierrez	" " "
23	Salome Abunoz Moniz	" " "
24	D. Zorro. Abunoz	" " "
25	Cena M de Munoz	" " "
26	Argemira Bolivar Gutierrez	" " "
27	Maria Valazar B.	" " "
28	Flora de Vargas	" " "
29	Zigna M de Sequeira	" " "
30	Enina Garcia S.	" " "

1	Maria Teresa Lopez.	San Pedro e Montes Oca
2	Odilia Argos P.	" " "
3	M ^a Teresa de Amor	" " "
4	Laura Lopez	" " "
5	Flore B. de Dominguez	" " "
6	M. del Carmen de Pacheco	" " "
7	Julita O de Starke.	" " "
8	Esperanza	" " "
9	Perestina Li	" " "
10	Virginia Lamy	" " "
11	Grace Tyndell.	" " "
12	Rebecca Tyndell.	" " "
13	Mariana Cortes	" " "
14	Floretta de Tyndell.	" " "
15	Marlene Birger.	" " "
16	Maria Cristina e Slogano et.	" " "
17	Clemencia e Erquedas et.	" " "
18	Carmen M de May	" " "
19	Olivia de Montero	" " "
20	Marlene May	" " "
21	Jadira Montero	" " "
22	Luz de Montero C.	" " "
23	Esperanza Staravia	" " "
24	Anita Obando R	" " "
25	Luisa Obando R	" " "
26	Libia Ramirez O	" " "
27	Carmelina Obando	" " "
28	Fupilio Obando R.	" " "
29	Arcelia Ramirez O.	" " "
30	Dora Arias	" " "



1	Isabel León L.	Don Pedro Montes C.
2	Virgilio Di Palma S.	" " "
3	Berminio Di Palma	" " "
4	Edo de Boreggio	" " "
5	Argentina de Hernández	" " "
6	Isabel de Johanning	" " "
7	Lotencia Solis	" " "
8	Mercedes vda. de Petana	" " "
9	Cristina de Carbillo	" " "
10	Maria Cristina Castillo	" " "
11	M ^{ra} Eva Arrieta	" " "
12	Doña Trini Alvarado	" " "
13	Enna de López	" " "
14	Angelina y de Campos	" " "
15	Marina Ramirez	" " "
16	Josfina Jimenez V. de Ocas	" " "
17	Enelia Gutierrez	" " "
18	Carmen Gutierrez A.	" " "
19	Martini Rodriguez A.	" " "
20	Tronine de Muri	" " "
21	Therminia V. de Mañana	" " "
22	M ^{ra} Rosario Gonzalez V.	" " "
23	Lola de Hernandez	" " "
24	Lourdes Fonseca	" " "
25	Flora Román C.	" " "
26	Alicia Román C.	" " "
27	Delly Barvajal	" " "
28	Aurora Diaz	" " "
29	J. de Stivella	" " "
30	Emerita Sanabria	" " "

1	Maria E. V. de Manzan	San Pedro	Monter	Oca
2	Maria de los Angeles de Cardona.	"	"	"
3	Herminia V. de Rojas.	"	"	"
4	Angela de Rojas	"	"	"
5	Maria Eugenia de Rongel.	"	"	"
6	Maria Ede Muñoz	"	"	"
7	Olga de Lizaso	"	"	"
8	Micaela Campos	"	"	"
9	M ^o Cecilia Gots	"	"	"
10	Maria de Gomez	"	"	"
11	Adelia Molina G.	"	"	"
12	M ^o G. Muñoz	"	"	"
13	Nelly de Nieto	"	"	"
14	Ina Argentina Muñoz	"	"	"
15	Yolanda Cappella	"	"	"
16	Amelia Cappella	"	"	"
17	Olga de Castillo	"	"	"
18	Flores Castillo M.	"	"	"
19	Balbina Muñoz R.	"	"	"
20	Julita Calvo Solano	"	"	"
21	Luz de Calvo	"	"	"
22	Virrella Calvo Solano	"	"	"
23	Hilda Calvo Solano	"	"	"
24	Carmen B. de Calvo	"	"	"
25	Cecilia Portilla	"	"	"
26	Soila De Calvo	"	"	"
27	Estefana Montero	"	"	"
28	Victor Calvo M.	"	"	"
29	Victor Manuel Calvo S.	"	"	"
30	Carlos Luis de Calvo S.	"	"	"



Nº A691817

1	Elina Zamper	San Pedro Montes de Uca
2	Rosma Zamper	" "
3	Amparo de Lizano	" "
4	Carmela Navarro	" "
5	Brendy Igo de Graya	" "
6	Daisy Igo de Tallor	" "
7	Edith Igo de Jimenez	" "
8	Lidia Igo	" "
9	Genett Igo	" "
10	Elvira Rodriguez	" "
11	Selmira Gonzalez	" "
12	Rosibel de Marino	" "
13	María Carmen Rojas de Pineda	" "
14	Guineira Rojas S.	" "
15	Margarita Navarro de Chavarria	" "
16	Maria Chavez	" "
17	Locorra Chavez	" "
18	Diola de Chavez	" "
19	Elena Castillo	" "
20	Gerusa Louales	" "
21	Blanca de Astavia	" "
22	Sara Delavio	" "
23	Chelita de Hernandez	calle 10 av 4-6
24	Santa Colombani de Sanchez	" " " " "
25	Amnida de Gonzales	San Pedro Montes de Uca
26	Gerusa S de Rojas	" " " "
27	Dionisela Ramirez	" " " "
28	Gerusa Ch de Rojas	" " " "
29	Isabel Rojas de Cruz	" " " "
30	Martha de Rojas	" " " "

Los Pedro de Montes de Lea

1	M. Zezara Seguiria	"	"	"
2	Isabel Oduker Soto	"	"	"
3	Rosalía Oduker Soto	"	"	"
4	Antonía Agiero A.	"	"	"
5	Ernestina de Agiero	"	"	"
6	María de Los Angeles Agiero	"	"	"
7	Glemenca Agiero	"	"	"
8	Licia Agiero	"	"	"
9	Miriam Agiero	"	"	"
10	Margarita Jimenez A.	"	"	"
11	Grace Jimenez B.	"	"	"
12	Glenda A. de Quintana	"	"	"
13	Claudia de Barrukdula	"	"	"
14	Dora de Johanning	"	"	"
15	Armen Adalberto	"	"	"
16	Armenia de Müllner	"	"	"
17	Elisa B. de Peña	"	"	"
18	Blanca Luz Peña	"	"	"
19	M ^a de los Angeles Müllner	"	"	"
20	María Luisa Ch. de Luytón	"	"	"
21	Maria Muñoz Segura	"	"	"
22	Raimona Vinas de Calvo	"	"	"
23	Fina Calvo	"	"	"
24	Julietta Calvo	"	"	"
25	Marya Calvo	"	"	"
26	Hilda Calvo	"	"	"
27	Claudina Calvo	"	"	"
28	Carmen Quino	"	"	"
29	Patricia de Jimenez	"	"	"
30	Zeneida Martínez	"	"	"



1	Elly de González	San Pedro	
2	Bénon Segura	"	"
3	Elena Hart.	"	"
4	Olga Visser	"	"
5	Lorina de Pereda	"	"
6	Rosa de Rodríguez	"	"
7	Wadys Marquero V.	"	"
8	Martina de Martínez	"	"
9	Yinia de Díez	"	"
10	Maica Isabel Martínez	"	"
11	Mirya Blin Chilly Solano	"	"
12	Maria Jimenez de P	"	"
13	Eduvijil Mora	"	"
14	Janette Carano	"	"
15	Luz M ^{de} de Amaya.	"	"
16	Hortensia de Galdón.	"	"
17	Luz Marina Galdón. G.	"	"
18	Elena de Mora	"	"
19	Claudia Calderón	"	"
20	Fily de Mora	"	"
21	Celina Darroche,	"	"
22	Yoila de Touseca	"	"
23	Yahya Fonseca	"	"
24	Flora Fonseca	"	"
25	Gladys M. de Herrera.	✓	✓
26	Comelia Fajardo.	✓	✓
27	Adelia Segura.	✓	✓
28	Martina de Durán	✓	✓
29	Maria Julieta de Barrantes.		✓
30	Clidia de León.	✓	✓

1911

San Pedro

1	Consuelo de Soto		
2	Rosa Maria Soto Bonilla	✓	✓
3	Alicia de Ulloa	✓	✓
4	Marta Eugenia Ulloa Retana	✓	✓
5	Blanca Rosa Bonilla	✓	✓
6	Silvana P. de Bonilla	✓	✓
7	Colanda de Bonilla	✓	✓
8	Elisabett Bonilla Parryos	✓	✓
9	Sofia de Dien	✓	✓
10	Ortigala Porras	✓	✓
11	Suz. Mariana Vaula de Montero	✓	✓
12	Virginia de Marin	✓	✓
13	Carmen C de Renauld	✓	✓
14	Carmen Maria Renauld	✓	✓
15	Maria Santos Herrera	✓	✓
16	Adelinda Gonzalez Vela de Quiros	✓	✓
17	Anaís del Carmen de Rojas	✓	✓
18	Floybett Quiros	✓	✓
19	Ante. Uraja Vda de Dolano	✓	✓
20	Maria de los Angeles Dolano	✓	✓
21	Kelly de Galdames	✓	✓
22	Esperanza Huison	✓	✓
23	Socorro Auerador	✓	✓
24	Suz Bolanos	✓	✓
25	Dora de Bolanos	✓	✓
26	Ceresa Bolanos	✓	✓
27	Estes Bolanos	✓	✓
28	Emelilino Bolanos	✓	✓
29	Juana Bolanos	✓	✓
30	Elisabett Sandi	✓	✓



Nº A691818

1	Jesene Mata de Mora	San Pedro de Morón	La
2	Grabel Mata	"	"
3	Amable de Lumbria	"	"
4	Ma Luisa Lobo de Justicia	"	"
5	Milly Hidalgo de Laro.	"	"
6	Milva Laro.	"	"
7	Myrda Sandoz Laro	"	"
8	Myrta G. de Herrera	"	"
9	Dolysda Herrera Jimenez	"	"
10	Mercedes Bargas	"	"
11	Mireya Herrera G.	"	"
12	Esmeralda Herrera G.	"	"
13	Gladys Castro Herrera	"	"
14	Clara Herrera Barrantes	"	"
15	M ^{te} Concepcion Ulloa P.	"	"
16	Fibra Olga Fonseca	"	"
17	Judith Ulloa	"	"
18	Leasteria de Solano	"	"
19	Sola de Cartavia	"	"
20	Raulina de Baradina	"	"
21	Soledad Boulla	"	"
22	Adela de Hrestinary	"	"
23	Zoraida Solano	"	"
24	Carmen Solis	"	"
25	Glucia de Villalobos	"	"
26	Olivia Villalobos G.	"	"
27	Gema Villalobos	"	"
28	Olga Volio	"	"
29	María Jimenez	"	"
30	Ceresal. Rivera.	"	"

1	Blanca Rivera	San Pedro de Montes de Uca		
2	Yolanda Rodríguez	"	"	"
3	Poibel Rodríguez	"	"	"
4	Lidia Meota	"	"	"
5	Doiz Rodríguez	"	"	"
6	Janette Rojas	"	"	"
7	F. H. de Guamame	"	"	"
8	Rosa Arrieta	"	"	"
9	Comuelo Morales	"	"	"
10	Terresa Sequeroza	"	"	"
11	Beckia Sequeroza	"	"	"
12	Erabel Jimenez	"	"	"
13	Erabel Jimenez	"	"	"
14	Flora Lilia Salazar	"	"	"
15	Leticia Maria Falgar	"	"	"
16	Maria Rodan	"	"	"
17	Elina Hernandez	"	"	"
18	Rosa R. de Waramjo	"	"	"
19	Alda C. de Canas	"	"	"
20	Maria Lorena Morales	"	"	"
21	Maria Cecilia Aguilar	"	"	"
22	Maria de Ugalde	"	"	"
23	Thelma Ugalde	"	"	"
24	Yolanda V. Calderon	"	"	"
25	Angela de Garcia	"	"	"
26	Josefina de Jimenez	"	"	"
27	Amada Cordero	"	"	"
28	Maria V. de Hartung	"	"	"
29	Emilia de Artavia	"	"	"
30	Angelina de Munoz	"	"	"



1	Maria Isabel Miranda G	San Pedro de Montes de Oca
2	Angelita Miranda	" " "
3	Ramona Miranda	" " "
4	Elvira Lamadrid	" " "
5	Secundina Jimenez	" " "
6	Angela Jimenez Jimenez A.	" " "
7	Odette Ramirez	" " "
8	Mo ^{ra} Gloria de Cespedes	" " "
9	Emilia Granados	" " "
10	Ina de Romagosa	" " "
11	gloria de la racion	" " "
12	Amalia R de Mata	" " "
13	Martel. Mata R	" " "
14	Clemencia Montero	" " "
15	Clemencia de Montero	" " "
16	Ru Virginia de Hidalgo	" " "
17	Clemencia de Hidalgo	" " "
18	Maruana Hidalgo	" " "
19	Angelica Hidalgo	" " "
20	Relly Salazar de Hidalgo	" " "
21	Rosario de Jimenez	" " "
22	Angelica Fenosa	" " "
23	Adelina Fontana de Pizar	" " "
24	Olivia R de Ulloa	" " "
25	Gerusa de Rodriguez	" " "
26	Bara Garro.	" " "
27	America Lora H.	" " "
28	Nicobsa Salazar	" " "
29	Estita Benes H.	" " "
30	Hilda Castro de Castillo	" " "

1	Delia Cuyao	San Pedro de Frontos de Oca		
2	Betty de Pucheco	"	"	"
3	Juanita de Rivera	"	"	"
4	Ena Hernandez	"	"	"
5	Dulcelina de Sandoval	"	"	"
6	Matilde Quirós O de Campos	"	"	"
7	Abirredes Thalon	"	"	"
8	Murina Ramirez	"	"	"
9	Virginia de Karani	"	"	"
10	Ligia Ramirez	"	"	"
11	Elio de los Jimenes de Sa	"	"	"
12	Florencia Garro H.	"	"	"
13	Rita Garro H.	"	"	"
14	Lara Garro H.	"	"	"
15	América Garro H.	"	"	"
16	Selina Garro H.	"	"	"
17	Adelia Hernandez	"	"	"
18	Clara Teresa Herrera	"	"	"
19	Mirreza Herrera	"	"	"
20	Matilde de Quirós	"	"	"
21	Isabel Cardero	"	"	"
22	Lidia de Mesa	"	"	"
23	Rebeca Jimenes	"	✓	✓
24	Selma Madrigal	"	✓	✓
25	Concepcion Madrigal	"	"	"
26	M. Elena Madrigal	"	"	"
27	Mariposa Madrigal	"	"	"
28	Grace Madrigal	"	"	"
29	Aracelis Madrigal	"	"	"
30	Ana Maria Madrigal	"	"	"



1	Concepcion de Herrera	C 35 - Do Central
2	Wagner Herrera D.	C 35 00 "
3	Ofelia Arguedas	C 30 0 "
4	Isidra Arguedas	C 35 0 "
5	Paty Moraga	C 35 - 0 "
6	Marta de Bejarano	C 35 0 "
7	Remoncica Fernandez de	C 35 0 "
8	Isabella Cristina Uricoechea	C 35 0 "
9	Perla de el Gongales	C 35 0 "
10	Rebeca Gomez Quintero	C 35 0 "
11	Hortencia Gamba	C 35 00 "
12	Lila Barboza B.	C 35 0 "
13	Concepcion de Echeandi	C 35 0 "
14	Virginia Echeandi	C 35 0 "
15	Elba de Uchis	C 35 0 "
16	Mercedes Ubarca	C 35 0 "
17	Ayda Ubarca	C 35 0 "
18	Luz Ubarca	C 35 0 "
19	Umbria Hillalta	C 35 0 "
20	Ayda Anarua	C 35 0 "
21	Isabelita Anarua	C 35 0 "
22	Isidra Anarua	C 35 0 "
23	Rafaela Castillo de M.	C 35 0 "
24	Emilia Figueroa	C 35 0 "
25	Concepcion Figueroa	C 35 0 "
26	Lola de Chaves	B ^a Escalante # 3343
27	Isis Paizquez	B ^a Escalante # 3348
28	Berignia Villalobos	B ^a Escalante # 3349
29	Isabella Duran	B Escalante "
30	Maria Solano B	B Escalante # 3369

1	Imarta de Soto	B Escalante	
2	Lidia de Lopez	B Escalante	
3	Berosa Quiros	" "	#3381
4	Luz M ^a Quiros	" "	
5	Belmira de Quiros	" "	
6	Lidia Monge De Solano	" "	# 3387
7	Etebina Hernandez	" "	
8	Anita Baquero	" "	
9	Larola Hernandez	" "	
10	Anita Castro de Gutth	" "	
11	Claudia de Odio	" "	# 3365
12	Luz Marina Idroiz	" "	
13	Dora G. Lopez	" "	
14	Manoel de Herrera	" "	# 3347
15	Carmen Ardón	" "	
16	Jesús Calix	" "	
17	Luzdes Escalante	" "	
18	Agneda S. Espinoza	" "	
19	Estelina Calix	" "	
20	Darrene de Rojas	" "	
21	Maria Cristina Salazar	" "	
22	Maria del Rosario Salazar	" "	
23	Anacelis de Saranza	" "	# 3345
24	Virginio Baquero S.	Barriv Escalante	
25	Rita Ep de Frijos	" "	
26	Felicita Chacon	" "	
27	Emilia Durán	" "	
28	Julia de Guiza	" "	
29	Elsa Bejarano S.	" "	
30	Yeresa de Bejarano	" "	



Nº A691813

1	- Ana M ^{ta} Araya de Fernández	Lourdes	de	Montes	de	Lea
2	Elena Barboza de Hernández	"	"	"	"	"
3	Carmen Cubillo de Ulloa.	"	"	"	"	"
4	Sara de Osorio	"	"	"	"	"
5	Encarnación Valerín	"	"	"	"	"
6	Leocadia Amador	"	"	"	"	"
7	Trene de Chacón	"	"	"	"	"
8	Enriqueta de Sara	"	"	"	"	"
9	Angela de Mendiz	"	"	"	"	"
10	Teresa de Sánchez	"	"	"	"	"
11	Arciela V. de Brenes	"	"	"	"	"
12	Toma Sot. de Rodríguez	"	"	"	"	"
13	Cristina de Dramano	"	"	"	"	"
14	Helicia de Rodríguez	"	"	"	"	"
15	Norma de Alonso	"	"	"	"	"
16	Maria de los Angeles de Murillo	"	"	"	"	"
17	Nora Sot. Córdoba	"	"	"	"	"
18	Lera Lolita de Sot.	"	"	"	"	"
19	Chupita de Sot.	"	"	"	"	"
20	Ana M ^{ta} C. de Rivera	"	"	"	"	"
21	M. Inerina R. de Dramano	"	"	"	"	"
22	Lacorro Enríquez	"	"	"	"	"
23	Signa V. Rivera C.	"	"	"	"	"
24	Hilda de Monturiol.	"	"	"	"	"
25	M ^{ta} Amalia de Sutiérrez	"	"	"	"	"
26	Josefa Bravador C.	"	"	"	"	"
27	Beatriz Díaz J.	"	"	"	"	"
28	M ^{ta} Luisa Sanchez Salas	"	"	"	"	"
29	Virginia Miranda	"	"	"	"	"
30	Guerra de Navarro	"	"	"	"	"

1	Celia Navarro	Lourdes de Montes de Lea		
2	Virginia de Chinchilla.	"	"	"
3	M ^{te} Rosa Chinchilla, B.	"	"	"
4	Emma Barboza de Chinchilla.	"	"	"
5	Miriam Beuña	"	"	"
6	Olga Mireya Sánchez	"	"	"
7	Eva Beuña	"	"	"
8	Ara María Soto Ramírez	"	"	"
9	Antonia Beuña	"	"	"
10	Senecida Beuña	"	"	"
11	Milagros Esquivel Soto	"	"	"
12	Piedad Soto	"	"	"
13	Mercedes de Navarro	"	"	"
14	Daisy de Donato	"	"	"
15	Menchor de Cruz	"	"	"
16	Concepción Alfaro	"	"	"
17	Alicia F. de Guadian	San Pedro		
18	Ana María Villalobos	"	"	
19	Emilia Pujado de León	"	"	
20	Raydel León	"	"	
21	Isabel Granada	"	"	
22	Aida de Alfaro	"	"	
23	Helicitor Castillo	"	"	
24	Luz Vila de Luerada	"	"	
25	Carmen Luerada	"	"	
26	Luz M ^{te} Zúñiga	"	"	
27	Rosa de Quintana	"	"	
28	Concepción B. de Villalta	"	"	
29	Maria del Socorro B. de Villalta	"	"	
30	Consuelo B. de Ruiz	"	"	



1	Clementina de Navarro	C/ 33-35 av. 5
2	Yolanda Salazar	calle 33-35 avenida 5
3	Carmen Araya	" " " "
4	Grace Salazar	Calle 33-35 av. 5
5	Guineat Margarita Salazar	" " " "
6	María Luiza Sanabria	" " " "
7	Vera de Barrios	" " " "
8	Belmira Vega	" " " "
9	Lucy Khavaria	C/ 33-35 av. 5
10	Rosa de Levea	Barrio Escalante
11	María Auxiliadora Arrieta	" "
12	Esmeralda de Garcia	" "
13	Y'lor Montenegro	" "
14	Angela Montenegro	" "
15	Chepita Montenegro	" "
16	Adela de Montenegro	Barrio Escalante C/33-35 av. 5
17	Rosa de Sanchez	" " " C/33-35 av. 5
18	Bertha Guiniga	450 pies al norte de "La Luz"
19	Suzela Hernandez	Barrio Escalante
20	Rosa Hernandez	" "
21	Lidia Anorje	" "
22	Margarita Sanabria	" "
23	Inmaciada Fonseca	" "
24	Carmen Rojas	" "
25	Soledad Ramirez	" "
26	Augusta de Fonseca	Barrio Escalante
27	Guillermina Martinez	" "
28	Erinda Bryck	" "
29	Bertina de Cerdas	" "
30	Julia de Enciso	" "

1	Zaira Hernández	e. 35 av. Central
2	Mirina G. v. Mendos	e 35 av. Cent. 3
3	E. de Kubins	C 35 av. Central 3
4	Hilda No Herrera P.	C. 33-35 Av. 1.ª
5	Judith. Rodríguez S.	C. 33-35 Av. 1.ª
6	Mary Hogg	C. 33-35 Av. 1.ª
7	Francesca Smith	C. 33-35 Av. 1.ª
8	P. Wilson	C. 33-35 Av. 1.ª
9	Victoria de Charaña	C. 33-35 Av. 1.ª
10	Agustina B. de Sánchez	C. 33-35 Av. 1.ª
11	G. de Pando	C. 33-35 Av. 1.ª
12	E. de Anzola	C 33 Norte av. 1.ª
13	Guadalupe Francis	C. 33 Norte av. 1.ª
14	Pabel vta. de Cordero	" " "
15	Ar. Eric Cruz	" " "
16	Esther N de Vargas	" " "
17	Fidel vta. de Cordero	" " "
18	Delfina Borrallo	" " "
19	Margarita L. de Jalet	" " "
20	Pita Segura	C. 33 Norte av. 1.ª
21	M.ª Rosa de Diego	C 33 av 3-5
22	Lydia Fonseca S.	" " "
23	Carmen Fonseca	" " "
24	Maryela Fonseca	" " "
25	E. Miller Gomez	" " "
26	Lola I de Vega	" " "
27	Elsa de Barrientos	" " "
28	Hilda Fuentes F	" " "
29	Francisca Navarro	" " "
30	Francisca Cordero	" " "



Nº A683670

1	Julia Chaves	Linda Vista de Cibiró
2	Wilmar de Nietzen	" " " "
3	Maria Felicia Rovira P.	" " " "
4	Almendra de Rovira	" " " "
5	J. Rovira P.	" " " "
6	Carmen Meindz	" " " "
7	Emilio de Reyes.	" " " "
8	Josefina de	" " " "
9	M. Priet	" " " "
10	Rosa Zuniga	" " " "
11	Lina Reyes B.	" " " "
12	Carme Poca de Reyes.	" " " "
13	Jolanta Reyes B.	" " " "
14	Bongela Brenes	" " " "
15	Utilia B. de Aguilar	" " " "
16	Maria Elena Pinaride A.	" " " "
17	Lora de Poveda	" " " "
18	Almira de Sedo.	" " " "
19	Luis de	" " " "
20	Amelia de Araya	" " " "
21	Bienvenida de Hernandez	" " " "
22	Maria de los Angeles Arca.	" " " "
23	Dulce Rosa Retana de Arca.	" " " "
24	Ana Maria de Barrantes H.	" " " "
25	Magdalena de Castro	" " " "
26	Romelia Zuniga de Estrada	" " " "
27	Erina Montoya de Zuniga	" " " "
28	Ofelia de Hernandez	" " " "
29	Cilda Pacilla	" " " "
30	Cladio Peli	" " " "

Linda Vista de Cilas

1	M ^{ra} Felix de Solis	Linda Vista de Cilas
2	M ^{ra} Emilia Solis G.	" " "
3	M ^{ra} Isabel Solis G.	" " "
4	Belén Ruiz	" " "
5	Rosa de Marien	" " "
6	Reminicia Susada	" " "
7	María Eugenia Figueroa C.	" " "
8	Carman Rivera Bastos	" " "
9	Salvadora Araya	" " "
10	Evangelina Ramirez	" " "
11	Irma Benavides	" " "
12	Dora Rodriguez	" " "
13	Hilda de Moreno	" " "
14	María Isabel de Soto	" " "
15	Corina Soto R.	" " "
16	Claudia Soto R.	" " "
17	Enrique Soto R.	" " "
18	Mariana Soto R.	" " "
19	Bertha Brenes C.	San Juan de Cilas
20	Elena Solano V.	" " "
21	Nelly de Chaves.	" " "
22	Lillian Fuentes de B S.	" " "
23	Josefina de Bragado.	" " "
24	Luisa Bragado Chaves.	" " "
25	Eleonora Pérez.	" " "
26	Hdelina Morales	" " "
27	Fidelina de Carrizal	" " "
28	Melchora de Chararria	" " "
29	Cecilia Briceño C.	" " "
30	Dinorah Benavides de L.	" " "



1	Yrma González R.	Linda Vista de Cibaes
2	Arnoldida de Acosta	" " " "
3	Edekmira de Fonseca.	" " " "
4	Flo de M. de Solis	" " " "
5	Maria González Vargas	" " " "
6	Gaucha Campor de Centro	" " " "
7	Esperanza Habana	" " " "
8	Amalia Centro	" " " "
9	M ^a Cristina de Badilla	" " " "
10	Margarita Alvarado	" " " "
11	Eva V de Vargas	" " " "
12	Gladyz Vargas	" " " "
13	El Armen de Bermudez	" " " "
14	Thelma Montero	" " " "
15	M ^a Alicia Broner	" " " "
16	Eleanora Rodriguez de Solano	" " " "
17	Rosario Valverde	" " " "
18	Rebela Leonde Herrera	" " " "
19	Eusa de Solano	" " " "
20	Amparo de Solis	" " " "
21	Papael Solis	" " " "
22	Graciela Solis	" " " "
23	Nienberida Solis	" " " "
24	Fernando abarca	" " " "
25	Antonia Elizardo	" " " "
26	Virginia Chaver.	" " " "
27	Margarita Barboza Sanchez	" " " "
28	Adela Rodriguez de Ch	" " " "
29	Alexandrina Sanchez	" " " "
30	Dora I de Soto	" " " "

1	Evelia Jimiga V.	Linda Vista de Cibola	"	"	"	"
2	Evangelina de Jimiga	"	"	"	"	"
3	Vera Jimiga V.	"	"	"	"	"
4	Lionor de Calise	"	"	"	"	"
5	M ^{re} Berera de Salazar	"	"	"	"	"
6	Kelly S B	"	"	"	"	"
7	Margarita Errea	"	"	"	"	"
8	Luitana Rodriguez	"	"	"	"	"
9	Lurdes Rojas	"	"	"	"	"
10	Elvira Hernandez	"	"	"	"	"
11	Marina Salorio	"	"	"	"	"
12	Ingracia Salas	"	"	"	"	"
13	Blanca R Salas	"	"	"	"	"
14	Munedis Salas	"	"	"	"	"
15	Lola de Leon	"	"	"	"	"
16	Petronila Villaverde	"	"	"	"	"
17	Amable Rojas	"	"	"	"	"
18	Estelina Rojas	"	"	"	"	"
19	Maria Isabel Arguedas	"	"	"	"	"
20	Maria E. de Lopez	"	"	"	"	"
21	Adelia Lopez R	"	"	"	"	"
22	Maria E. Lopez A	"	"	"	"	"
23	Isda de Garcia	"	"	"	"	"
24	Julia Tolamo L	"	"	"	"	"
25	Filomena Leandro	"	"	"	"	"
26	Elvira Gomez de Chaves	"	"	"	"	"
27	Virginia Chaves Gomez	"	"	"	"	"
28	Maria Beresa Vargas	"	"	"	"	"
29	M ^{re} uga Carmen de Chaves	"	"	"	"	"
30	M ^{re} Isabel Rodriguez	"	"	"	"	"



Nº 4683784

1	Elena Jimenez	San Juan de Titais	
2	Rivera Jimenez	" "	" "
3	Teodoro de Sordiez	" "	" "
4	Commen Lobo	" "	" "
5	Mirella Calderon	" "	" "
6	Maria Ingrida Dias	" "	" "
7	Maria E. Dias	" "	" "
8	Aida de Jimenez	" "	" "
9	Leonora de Barquero	" "	" "
10	Beatriz de Salazar	" "	" "
11	Maria de Moreira	" "	" "
12	Luz R de Brenes	" "	" "
13	Valeriana Rodriguez	" "	" "
14	Elisa R de Rodriguez	" "	" "
15	Marina Rodriguez	" "	" "
16	Isabel de Sanabria	" "	" "
17	Sora Valls de Lepiz	" "	" "
18	Lia de Rodriguez	" "	" "
19	Haydee Carrillo	" "	" "
20	Emilce Carriles	" "	" "
21	Maria Isabel Madrigal Suarez	" "	" "
22	Penny M. de Cedej	" "	" "
23	Isabel V. de Madrigal	" "	" "
24	Lupe Madrigal Suarez	" "	" "
25	Phil Madrigal Suarez	" "	" "
26	Mercedes M de Gomez	" "	" "
27	Digna de Gonzalez	" "	" "
28	Amparo Bravaria	" "	" "
29	Maria E de Zamora	" "	" "
30	Herternsis H. de Araya	" "	" "

1	Hermida Srias	San Juan de Tila	
2	Estilma Segura	"	"
3	Ana Maria O de Murillo	"	"
4	Trina Murillo O	"	"
5	Maria Desilia Murillo O	"	"
6	Maria de los Angeles M. O	"	"
7	Amalia L. de Moreno	"	"
8	Ana B. O de Jimena	"	"
9	Brigida Uda de Galeano	"	"
10	An Luisa Galeano	"	"
11	Celia Aurora de Montoya	"	"
12	Mayra Moreno	"	"
13	Berta Gomez Castillo	"	"
14	Ursula Castillo	"	"
15	Coelwyn de Jimenez	"	"
16	Eida de Carrillo	"	"
17	Graciela Madrigal	"	"
18	Lirina Quiros Blanco	"	"
19	Licker Aronnes Abate	"	"
20	Joseli de Aronnes	"	"
21	Amalle A de Bermudez	"	"
22	Julia de Jimenez	"	"
23	Queer de Cordos	"	"
24	Luz Marina de Martinez	"	"
25	Lilian H de Segura	"	"
26	Trina A de Camacho	"	"
27	Pacifico Ch v de Lizaro	"	"
28	Robelia C de Saborio	"	"
29	Trina de Alfaro	"	"
30	Doris Castro S.	"	"



Nº 4683673

1	Lora de Castro	San Juan de Titio	
2	Carmen de Barrios	"	"
3	Rosa de Meza	"	"
4	Ramela Barrientos	"	"
5	Edith de Gonzalez	"	"
6	Inés Chinchilla	"	"
7	Sabina de Bernard	"	"
8	Graciela de Chinchilla	"	"
9	Luz de Mate	"	"
10	Cecilia Jimenez M.	"	"
11	Blandina Zuniga	"	"
12	Teolina Zuniga	"	"
13	Eva Vargas de Barantes	"	"
14	Maria de los Angeles B V	"	"
15	Virginia Barantes Vargas	"	"
16	Graciela Morales Ponce	"	"
17	Rosa Alba Morales Ponce	"	"
18	Francisca Morales Ponce	"	"
19	Rosa de Mate	"	"
20	Eugenia Mate	"	"
21	Emilia Villalobos	"	"
22	Raquel de Rodgers	"	"
23	Paquira Flores de Alvarado	"	"
24	Esther Chapp	"	"
25	Miriam Alvarado	"	"
26	Maria V de Puatta S.	"	"
27	Teresa Puatta G.	"	"
28	Julia Marin	"	"
29	Cecilia de Solano	"	"
30	Carmen de Ramirez	"	"

1	Elio de Suárez	San Juan de Vitas	
2	Maritza Suárez H.	"	"
3	Cecilia Suárez H.	"	"
4	Fedora Suárez H.	"	"
5	Sora de Muñiz	"	"
6	Veresita Muñiz	"	"
7	Bermuda Muñiz	"	"
8	Judith Fones Arce	"	"
9	Natividad Fones Arce	"	"
10	Alvira Villalobos	"	"
11	Ida de Alvarado	"	"
12	Clemencia de Quesada	"	"
13	Blandina de Rojas	"	"
14	Teresa M. de Loyo	"	"
15	Cacilda de Martinez	"	"
16	Angela de Colpizar	"	"
17	Gloria de Carvalho	"	"
18	María Elena Colpizar	"	"
19	M ^a Antonieta de Ducán	"	"
20	Alma Salas Chucón	"	"
21	Amalia Chucón	"	"
22	Isabel Salas	"	"
23	Paulina de Grayza	"	"
24	M ^a del Rosario de Chaves	"	"
25	Omilia Grayza	"	"
26	Bera Grayza	"	"
27	Juana Soto	"	"
28	Luzbilde Loaiza	"	"
29	Rosamila Loaiza	"	"
30	Blanca Mongu	"	"



Nº 1683672

1	Emilce de Rodriguez	San Juan de Tibás
2	Natalia Soto B	" " "
3	M ^{te} Thabel Soto B	" " "
4	Margorie Soto B	" " "
5	Elinor Soto B	" " "
6	Lady Soto A	" " "
7	Soledad Araya de R.	" " "
8	Elia M ^{te} Rodriguez Soto	" " "
9	Emilia S. de Rodriguez	" " "
10	Hilda Ugalde	" " "
11	Rosa Flores	" " "
12	Silvia Chaves	" " "
13	Amnerolda de Cruz	" " "
14	Gracia Marta Cruz	" " "
15	Esperanza Cruz	" " "
16	Hilda H. de Faw Patten	" " "
17	Lastenia de Bolaños	" " "
18	M ^{te} Ceresa de Gutiérrez	" " "
19	Barmen Umaña	" " "
20	Flore de Sanchez	" " "
21	Julia Vargas	" " "
22	Mary de Hernandez	" " "
23	Virginia B. de Garcia	" " "
24	Marta R. de Gonzalez	" " "
25	Dinahi Lopez. Ml.	" " "
26	Trita de Lopez. Ml.	" " "
27	Henry Lopez. Ml.	" " "
28	Elva de Espinosa	" " "
29	Beatriz Lizano V.	" " "
30	C. Filgine Vargas	" " "

1	Jenny de Araya	San Juan de Sibás
2	Clara Vargas	" " "
3	Maria Dolans	" " "
4	Olga Rodriguez S.	" " "
5	Luz Marina Rodriguez S.	" " "
6	Alta Gracia Dolans	" " "
7	Maria Rias	" " "
8	Myriam de Salazar	" " "
9	Enriqueta S.	" " "
10	Caridad Soto	" " "
11	Consuelo de Gonzalez Rodriguez	" " "
12	Marina Jimenez	" " "
13	Dulcinea de Roldan	" " "
14	Lucrecia Rodriguez	" " "
15	Emable V. de Rodriguez	" " "
16	Virginia de Heitman	" " "
17	Hermionia de Ardon	" " "
18	Lastenia de Ardon	" " "
19	Allice Dantas Soto	" " "
20	Gaudia Collado Moreno	" " "
21	Cristina de Arley	" " "
22	M ^{ra} Isabel de Salazar	" " "
23	Dinorah Jimenez	" " "
24	Maria Rosa de Jimenez	" " "
25	Emilia Araya	" " "
26	Marina de Mesa	" " "
27	Maria Eugenia Delgado	" " "
28	Maria Lidia Cisneros	" " "
29	Valde Ponce Alpizar	" " "
30	Consuelo Alpizar P.	" " "

TELEGRAFOS NACIONALES
COSTA RICA
TELEGRAMA

Fórm. Nº 2

94

No. _____ Ps. 24 48

195

De San Jose 18/1152/las 19 10 19 25

A Don Jorge Mandas Chacon
Pdte Comision Arancelaria del Congreso
PREFERENCIA PREFERENCIA

Por estar ausentes de San Jose los Señores Gerentes de
Palmera Nacional e Inudstria Jabonera Ltda y otros Miem-
bros de la Comision de Jaboneros que son de Provincias
mucho le agradeceré se nos señale nueva convocatoria para
tratar el asunto de aforos a los Detergentes.-

Atto Y S S..

Jose Simana Simon

El Telegrafista,



San José, 15 de Noviembre de 1952.

Hon. Comisión Especial de Aforos de la
Soberana Asamblea Legislativa.
Palacio Nacional.

La CAMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA, a solicitud de miembros de ella y después de haber estudiado cuidadosamente las razones que exponen, con todo respeto se permite presentarlas a esa Honorable Comisión, por medio de este memorial y las explicaciones detalladas que dará la Comisión Especial que ha sido nombrada para ponerlo en manos de Uds.

El Aforo para la importación de Detergentes para lavar- artículo que por su probada superioridad, en todos sus usos y porque ahorra trabajo y tiempo considerablemente, se ha venido imponiendo al uso de los jabones ordinarios corrientes para lavar en todos los países-ha sido hasta el momento de \$0-80 por Kilo bruto y el reconocimiento de esa superioridad ha sido hecho por miles de personas en el país, como puede verse por memorial firmado por buen número de ellas y presentado- según entendemos-a la Soberana Asamblea Legislativa en que se oponen a que se eleve su costo por el medio artificial de aumento del Aforo de importación que desde hace mucho tiempo se viene pretendiendo por fabricantes de jabones ordinarios corrientes para lavar. Se pretendió en el cercano pasado, por solicitud de los propios fabricantes, que ese Aforo se elevara a \$2-50 por Kilo bruto, lo que fué recomendado- posiblemente sin un estudio bien ponderado del daño que ello produciría a los CONSUMIDORES. La recomendación no fué apoyada por los Delegados de esta Cámara en el organismo que lo presentó, entonces COMITE PERMANENTE PARA EL ESTUDIO DE LOS AFOROS DEL ARANCEL DE ADUANAS, sustituido por la "COMISION DE AFOROS" que hoy funciona. El objeto fundamental de esa sus-

titución fué convertir aquel Comité en un organismo técnico que
 resolviera todos los asuntos teniendo en mira todos los aspectos
 técnicos de cualquier Aforo que se estableciera o se alterara en
 cualquier sentido, y todos sus alcances, no solamente en cuanto
 al Fisco sino también en cuanto a sus efectos sobre la economía
 de los CONSUMIDORES que, a la larga, es idéntica a la economía
 general del país. Y que en sus deliberaciones no estuvieran pre-
 sentes influencias de interesados directos en la alteración. Des-
 afortunadamente este último aspecto estaba presente en el COMITE
 sustituido y a la Ley que creó la COMISION ARANCELARIA SE LE A)-
 GREGO aquel defecto que en su seno ha seguido produciendo los per-
 juicios que producía en el organismo anterior. Clara evidencia
 de ello es que el nuevo organismo, "Comisión de aforos", ha apro-
 bado y recomendado una elevación del aforo mencionado con el 100%
 más de lo solicitado y apoyado anteriormente, ^{o sea a \$5-00 el K.} aumentando enorme-
 mente el perjuicio para los CONSUMIDORES, si fuera también apro-
 bado por la Soberana Asamblea Legislativa, ya que un gran número
 de ellos preferirá el sacrificio económicos a la vuelta al uso,
 ya anticuado, de los jabonés corrientes para lavar o el sacrifi-^{cio}
 de la vuelta a ese uso por imposibilidad económica para poderlo
 evadir. Puede llegar a ser un sacrificio económico también pa-
 ra ellos si el aumento de ese Aforo resultare en el aumento del
 precio del jabon ordinario corriente para lavar.

Este asunto es meramente la repetición del hecho que ha
 podido siempre observarse en la historia, cuando un nuevo artícu-
 lo vienena producir la ciencia y la investigación y por la fuerza
 inatajable de su superioridad sustituye definitivamente al que
 antes se usaba, con beneficio para los CONSUMIDORES o sea la hu-
 manidad.

Rogamos la atención de Uds. para nuestra Comisión Especial
 y quedamos, respetuosamente, muy atto^s. y S.S.

CAMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA

Bernardo Van der Laet, Presidente.

Juan Fernández Morúa, P.E.
 Vicepresidente Ejecutivo.

*Presente de Paula
Bomero de Comercio
18 de Nov - 1952*

COMPARACION DE COSTOS DE JABON ACE CON DISTINTOS AFOROS

Y RELACION DE LO QUE SE AUMENTA AL CONSUMIDOR

	17 Kilos	16 kilos	9 kilos	17 kilos	16 kilos	9 kilos	17 kilos	16 kilos	9 kilos
	24 caj. Grande	60 paqu. Mediano	144 sob. sobres	24 paq. Grande	60 paq. Mediano	144 so. sobres	24 paq. Grande	60 paq. Mediano	144 sob. Sobres
DETALLES	AFORO ACTUAL A \$0.80 KILO			NUEVO AFORO A \$2.50 EL KILO			AFORO DE LOS JABONEROS A \$5.00		
<u>Cambio libre al 6.65%</u>									
<u>Principal cif Limón, en colones</u>	\$ 51.90	\$ 53.20	\$ 38.25	\$ 51.90	\$ 53.20	\$ 38.25	\$ 51.90	\$ 53.20	\$ 38.25
<u>Desembarque y despacho aduanal</u>	0.35	0.32	.18	.35	.32	.18	.35	.32	.18
<u>Flete de ferrocarril</u>	1.05	1.05	.65	1.05	1.05	.65	1.05	1.05	.65
<u>DERECHOS DE ADUANA</u>	13.60	12.80	7.20	42.50	40.00	22.50	85.00	80.00	45.00
<u>Recargo del 4% Ad-Valorem</u>	1.77	1.83	1.30	1.77	1.83	1.30	1.77	1.83	1.30
<u>Acarreo local</u>	.18	.15	.17	.18	.15	.17	.18	.15	.17
<u>COSTO NETO DE IMPORTACION</u>	\$ 68.85	\$ 69.35	\$ 47.75	\$ 97.75	\$ 96.55	\$ 63.05	\$ 140.25	\$ 136.55	\$ 85.55
<u>Con el 20% para el importador se vende al detallista</u>	\$ 82.65	\$ 83.22	\$ 57.30	\$ 117.20	\$ 115.85	\$ 75.60	\$ 168.30	\$ 163.85	\$ 102.60
<u>El detallista vende al consumidor con 20% de utilidad</u>	\$ 99.15	\$ 98.85	\$ 68.75	\$ 140.65	\$ 139.00	\$ 90.75	\$ 201.95	\$ 197.60	\$ 123.10
<u>PRECIO POR UNIDAD PARA EL PUBLICO CONSUMIDOR (una caja suelta)</u>	\$ 3.75	\$ 1.60	\$ 0.50	\$ 5.85	\$ 2.45	\$ 0.63	\$ 8.40	\$ 3.30	0.80

26

COMPARACION DE COSTOS DE JABON ACE CON DISTINTOS AFOROS

Y RELACION DE LO QUE SE AUMENTA AL CONSUMIDOR

DETALLES	AFORO ACTUAL A \$0.80 KILO			NUEVO AFORO A \$2.50 EL KILO			AFORO DE LOS JABONEROS A \$5.00		
	17 Kilos 24 caj. Grande	16 kilos 60 paqu. Mediano	9 kilos 144 sob. sobres	17 kilos 24 paq. Grande	16 kilos 60 paq. Mediano	9 kilos 144 so. sobres	7 kilos 24 paq. Grande	16 kilos 60 paq. Mediano	9 kilos 144 sob. Sobres
<u>Cambio libre al 6.65%</u>									
<u>Principal cif Limón, en colones</u>	\$ 51.90	\$ 53.20	\$ 38.25	\$ 51.90	\$ 53.20	\$ 38.25	\$ 51.90	\$ 53.20	\$ 38.25
<u>Desembarque y despacho aduanal</u>	0.35	0.32	.18	.35	.32	.18	.35	.32	.18
<u>Flete de ferrocarril</u>	1.05	1.05	.65	1.05	1.05	.65	1.05	1.05	.65
<u>DERECHOS DE ADUANA</u>	13.60	12.80	7.20	42.50	40.00	22.50	85.00	80.00	45.00
<u>Recargo del 4% Ad-Valorem</u>	1.77	1.83	1.30	1.77	1.83	1.30	1.77	1.83	1.30
<u>Acarreo local</u>	.18	.15	.17	.18	.15	.17	.18	.15	.17
<u>COSTO NETO DE IMPORTACION</u>	\$ 68.85	\$ 69.35	\$ 47.75	\$ 97.75	\$ 96.55	\$ 63.05	\$ 140.25	\$ 136.55	\$ 85.55
<u>Con el 20% para el importador se vende al detallista</u>	\$ 82.65	\$ 83.22	\$ 57.30	\$ 117.20	\$ 115.85	\$ 75.60	\$ 168.30	\$ 163.85	\$ 102.60
<u>El detallista vende al consumidor con 20% de utilidad</u>	\$ 99.15	\$ 98.85	\$ 68.75	\$ 140.65	\$ 139.00	\$ 90.75	\$ 201.95	\$ 197.60	\$ 123.10
<u>PRECIO POR UNIDAD PARA EL PUBLICO CONSUMIDOR</u> (una caja suelta)	\$ 3.75	\$ 1.60	\$ 0.50	\$ 5.85	\$ 2.45	\$ 0.63	\$ 8.40	\$ 3.30	0.80

COMPARACION DE COSTOS DE JABON AGE CON DISTINTOS AFOROS

Y RELACION DE LO QUE SE AUMENTA AL CONSUMIDOR

	17 Kilos 24 caj. Grande	16 kilos 60 paq. Mediano	9 kilos 144 sob. sobres	17 kilos 24 paq. Grande	16 kilos 60 paq. Mediano	9 kilos 144 so. sobres	17 kilos 24 paq. Grande	16 kilos 60 paq. Mediano	9 kilos 144 sob. Sobres
DETALLES	AFORO ACTUAL A \$0.80 KILO			NUEVO AFORO A \$2.50 EL KILO			AFORO DE LOS JABONEROS A \$5.00		
<u>Cambio libre al 6.65%</u>									
<u>Principal cif Limón, en colones</u>	\$ 51.90	\$ 53.20	\$ 38.25	\$ 51.90	\$ 53.20	\$ 38.25	\$ 51.90	\$ 53.20	\$ 38.25
<u>Desembarque y despacho aduanal</u>	0.35	0.32	.18	.35	.32	.18	.35	.32	.18
<u>Flete de ferrocarril</u>	1.05	1.05	.65	1.05	1.05	.65	1.05	1.05	.65
<u>DERECHOS DE ADUANA</u>	13.60	12.80	7.20	42.50	40.00	22.50	85.00	80.00	45.00
<u>Recargo del 4% Ad-Valorem</u>	1.77	1.83	1.30	1.77	1.83	1.30	1.77	1.83	1.30
<u>Acarreo local</u>	.18	.15	.17	.18	.15	.17	.18	.15	.17
<u>COSTO NETO DE IMPORTACION</u>	\$ 68.85	\$ 69.35	\$ 47.75	\$ 97.75	\$ 96.55	\$ 63.05	\$140.25	\$ 136.55	\$ 85.55
<u>Con el 20% para el importador se vende al detallista</u>	\$ 82.65	\$ 83.22	\$ 57.30	\$ 117.20	\$115.85	\$ 75.60	\$168.30	\$ 163.85	\$102.60
<u>El detallista vende al consumidor con 20% de utilidad</u>	\$ 99.15	\$ 98.85	\$ 68.75	\$ 140.65	\$139.00	\$ 90.75	\$201.95	\$ 197.60	\$123.10
<u>PRECIO POR UNIDAD PARA EL PUBLICO CONSUMIDOR (una caja suelta)</u>	\$ 3.75	\$ 1.60	\$ 0.50	\$ 5.85	\$ 2.45	\$ 0.63	\$ 8.40	\$ 3.30	0.80

66